

- En Buenos Aires, al primer día del mes de marzo de 2007, a la hora 10 y 48:

**Sra. Rectora.**- Algunos consejeros llamaron por teléfono y avisaron que por el tema del Congreso no podían llegar a esta reunión. Hoy se abre el período de sesiones ordinarias y está todo cerrado.

Para empezar, voy a darles una información que me acaban de comunicar desde la Secretaría Administrativa. Hasta el momento no teníamos información de ausencias, pero hace una media hora llamó por teléfono la profesora Azzarri para avisar que acababa de fallecer su suegra. Por otro lado, y aunque tampoco nos haya dado un aviso formal, sabemos que el señor Castiñeira de Dios está de viaje.

Esas son las informaciones para que consten en actas.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).**- A los efectos del quórum, los consejeros Lerman y Perosino han avisado que se retirarán antes para tomar exámenes. La profesora Urrutia tiene un estudio médico y también ha avisado que se retirará antes.

**Sra. Rectora.**- En la reunión del 15 de febrero próximo pasado el Consejo Superior me solicitó un informe. Como apertura de esta reunión quiero leer ese informe, que ustedes tienen ahora sobre sus mesas. Los documentos que me habían solicitado están anexados al informe.

Paso a dar lectura:

“Informe para el Honorable Consejo Superior del IUNA.

“Conforme lo solicitado por el Honorable Consejo Superior en su sesión del 15 de febrero próximo pasado, a raíz de la intempestiva denuncia del Consejero Superior representante del claustro de estudiantes Gustavo Capdevila Fonrouge, quien manifestó que "se están haciendo convenios que violan la autonomía de la Universidad", refiriéndose a un documento suscripto entre la Prefectura Naval Argentina y este IUNA, presento a los Señores Consejeros el siguiente informe:

“La Ley de Educación Superior (Ley 24.521/95) en su artículo 31 dice textualmente: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida". Merece aclararse que el espíritu de este artículo es impedir el ingreso de la fuerza pública para ejercer tareas de represión contra las personas, como ha ocurrido en épocas de gobiernos totalitarios durante las dictaduras militares, en el que los delitos de lesa humanidad, tal como lo probara la Justicia Federal, fueron parte de un plan de exterminio llevado a cabo directamente por las Fuerzas Armadas en ejercicio del poder, sin mediar nunca la posibilidad de acción de los gobiernos democráticos de las universidades para impedirlo, al encontrarse éstos intervenidos o ignorados. Cabe destacar que, pese a la posibilidad que expresa el artículo anteriormente citado, este Rectorado considera que la fuerza pública no debe ingresar a la Universidad, sino que debe limitar sus tareas a la custodia perimetral, evitando así la interrelación con las personas de la comunidad universitaria. Esta política ha quedado más que evidenciada a lo largo de mi gestión.

“El Estatuto Provisorio del IUNA expresa en su artículo 32, inciso a), que son deberes y atribuciones del rector tener la representación, gestión, administración y superintendencia del Instituto, como así también el ejercicio de las atribuciones de gestión y superintendencia que no pertenezcan al Consejo Superior. Esto implica la potestad de adoptar todas aquellas medidas adecuadas para garantizar el funcionamiento institucional.

“El denominado "Servicio de Policía Adicional" o "Servicio Adicional de Vigilancia y Seguridad", regulado por la Ley 19.013 (Ley de Policía Adicional, modificada por la Ley 21.683), se presta a requerimiento de personas físicas o jurídicas, previo pago de la tasa que para cada caso tenga vigencia a ese efecto y se diferencia de las atribuciones habituales y ordinarias que le competen a las fuerzas policiales y/o de seguridad como función específica de sus respectivas instituciones. Este servicio debe ser cumplido por personal dependiente del gobierno nacional egresado de los institutos de formación profesional con estado policial, en actividad, franco de servicio y en forma voluntaria, para una atención adecuada de la seguridad pública, encontrándose expresamente prohibido para cualquier otra actividad que resulte contraria a la ley. La Prefectura Naval Argentina

reglamenta este servicio mediante Ordenanza Policial 01/84, Reglamento Institucional para la Aplicación de la ley 19.013.

“En el marco de estas reglamentaciones y en cumplimiento de los deberes estatutarios, durante las gestiones anteriores a la actual, el Rectorado requirió servicios de seguridad a la Prefectura Naval Argentina, bajo la modalidad de Policía Adicional (Fs. 19, 20, 21), sin que -conforme al elevamiento realizado- obre constancia en los archivos de la Institución que demuestren que dicho servicio estuviera encuadrado en ningún convenio. Asimismo, tal como consta a Fs. 16, 17, 18, durante el año 2005 los ex coordinadores a cargo de la Dirección de Posgrado en Artes Visuales "Ernesto De la Cárcova", así como otras autoridades de la misma Dirección, solicitaron al Sr. Jefe de la Prefectura Boca del Riachuelo el mismo servicio de Policía Adicional. En dicha ocasión tampoco se registra firma de convenio alguno que especifique los alcances del servicio (Fs. 10).

“Ante esta situación de hecho, ya en el transcurso de mi gestión, el entonces Director Ejecutivo Contable (Fs. 9) solicitó información respecto de la existencia o no de convenio o contrato alguno con la Prefectura para la prestación del servicio de Policía Adicional. Luego, ante un pedido más que criterioso realizado por la Sra. Vicerrectora (Fs. 11), que yo acepté como corresponsable de la gestión, se llevó adelante la firma de un convenio (Fs. 4). Esta acción permitió por primera vez especificar con claridad cuáles son las atribuciones y responsabilidades que le competen a la Prefectura al prestar el citado servicio. Asimismo encuadró una situación de hecho en un procedimiento ajustado a derecho, contemplando las mismas garantías que prevé la Ley de Educación Superior, ya que en el Convenio suscripto se limita el accionar de los custodios a 'la prevención de delitos penales contra los bienes e integridad física de las personas' (Fs. 4, 5). Más tarde, y a solicitud del Prof. Carlos Molina, se realizó una ampliación del horario del servicio (Fs. 5), ampliación que ya fuera realizada por gestiones anteriores (Fs. 14, 16, 17).

“Cabe señalar que la decisión de continuar con el servicio de Policía Adicional a través de la firma de un convenio se tomó ante la necesidad de arbitrar los medios para resguardar tanto las obras de arte, como los demás muebles y útiles ubicados en el ámbito del Museo de Calcos y Esculturas Comparadas 'Ernesto de la Cárcova'. También se consideró que durante el año 2006 se sucedieron diversos robos en el predio y que, a su vez, el IUNA tramita ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal un proceso de desalojo contra quien fuera el concesionario de la parrilla ubicada dentro de dicha finca. Estas razones fueron tenidas en cuenta por el Director del Museo de Calcos y Esculturas Comparadas 'Ernesto de la Cárcova' Prof. Carlos Molina al pautar -a través de una adecuada gestión- las consignas correspondientes a la Prefectura, en el marco del convenio y las leyes vigentes. Fue a través de un procedimiento de rutina que se le indicó al Sr. Jefe de la División Operaciones Prefectura Boca del Riachuelo mediante la nota obrante a Fs. 6 las consignas para la prestación del servicio. Allí expresamente se indica que las funciones de custodia en el interior de las instalaciones para resguardo del Museo y las aulas sólo es requerida durante el mes de Enero, período en el que no se lleva actividad académica y administrativa en todas las dependencias del IUNA y que, justamente por ello, requiere de mayor atención ante posibles delitos penales contra los bienes patrimoniales del IUNA.

“Cabe considerar que las razones que expresa el Prof. Molina en nota obrante a Fs. 7 resultan suficientes para entender que la Prefectura sólo ingresó a las instalaciones en época de receso, con consignas expresas de resguardo de bienes en un contexto de riesgo patrimonial. Al día de la fecha, según consta a Fs. 8 la Prefectura sólo cumple custodia perimetral y ha devuelto las llaves que fueran entregadas en el mes de enero para posibilitar la custodia en período de excepción.

“A su vez, y sólo a título informativo, de acuerdo a lo que indican las informaciones de distintos organismos estatales, el servicio de Policía Adicional fue solicitado en casi 800 espacios diferentes. En ese sentido merece destacarse muy especialmente que -además de PAMI, ANSES, hospitales, oficinas del Gobierno de la Ciudad- otras Universidades Nacionales utilizan este tipo de servicio -tal el caso de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Nacional de Lomas Zamora, entre otras- que al igual que el IUNA optan por no contratar servicio de seguridad privado, ya que podría arriesgarse en esta contratación la participación de lo que la opinión pública denomina 'mano de obra desocupada'.

“Por todo lo dicho considero que la denuncia de riesgo institucional realizada por algunos Consejeros Superiores, que diera lugar a la solicitud de este informe, fue realizada descontextualizando la situación, careciendo de fundamentos válidos para cuestionar la legalidad del Convenio por mí suscripto. Asimismo considero que la firma del mencionado convenio no constituye violación alguna a la Autonomía Universitaria, tal como fuera denunciado según consta al comienzo de este informe.

“Para finalizar, llamo a la reflexión a los Señores Consejeros sobre los frecuentes casos de inoportunas denuncias infundadas que tanto dañan y obstaculizan el funcionamiento

institucional y que, lejos de contribuir al espíritu autónomo y democrático, apuntan a generar un estado de confusión ante las acciones legales y legítimas que se llevan adelante, homologando estas acciones con los crímenes aberrantes cometidos por la dictadura militar, los que doy por supuesto, repudiamos todos los representantes elegidos por la comunidad universitaria en tiempos de democracia.

“Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.”

Piden la palabra los profesores Steimberg, Agüero, Traversa; los consejeros López y Misenta.

Tiene la palabra el profesor Steimberg.

**Sr. STEIMBERG.-** Considero que el informe de la rectora es suficiente. Pero no sólo considero eso. A mí me dura el asombro por el momento en el que se pidió el informe. Por supuesto yo me sumé al pedido: la gente quiere saber. Ahora, la gente debería informarse por las suyas también.

Es realmente casi increíble que los señores consejeros, algunos de ellos de larga trayectoria universitaria, tan larga o casi tan larga como la mía -pasan los años y uno se vuelve ya casi una pieza de excepción, pero que tienen largas trayectorias universitarias-, no entiendo cómo podían no estar enterados de que este tipo de pedidos es común a todas las universidades estatales del país. ¿Cómo podía ser que no lo supieran? ¿Cómo podía ser que pensarán que el servicio de policía adicional era algo que se le había ocurrido a un funcionario del IUNA un día charlando, jugando al truco con el vigilante de la esquina? ¿Eso pensaban?

Yo estuve hablando con gente de distintas universidades. Cuando les hacía la pregunta se quedaban estupefactos; no podían entender que se hubiera hecho ese pedido de informes.

Y por ejemplo, una persona de la Universidad de Lomas de Zamora me decía: “¡Pero escuchame: si nosotros no contratáramos servicio de seguridad no quedaría nada en la Universidad de Lomas de Zamora! ¿Vos sabés que tuvimos que desafectar unidades de Veterinaria porque nos robaron todos los animales?” ¿Y qué se puede hacer? ¿Los denunciantes van a ir ellos a cuidar el predio en enero o en cualquier otro momento del año?

Y en cuanto a la cuestión de que se hubiera acordado la entrada en enero, ¿está mal cuando en dicho mes no hay ni un solo profesor ni alumno dentro? Porque ese servicio estaba limitado a enero. Quiero pensar que sólo en un acto de ignorancia esa guardia pueda ser calificada como una violación a los derechos humanos. Quiero pensar que es un acto de ignorancia y no que es un acto de hipocresía. (*Aplausos*).

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el profesor Agüero.

**Sr. AGÜERO.-** Buenos días, señores consejeros. Soy el decano del Departamento de Artes Visuales. Represento a un Consejo que el 26 de febrero de 2006 ha emitido una resolución cuyo número es 12, que voy a poner sobre la mesa para conocimiento de todos los señores consejeros.

Dice así:

“Visto el documento presentado por el consejero alumno del Departamento de Artes Dramáticas al Consejo Superior en la reunión del 15 de febrero de 2007, donde se informa la situación creada en la Dirección de Postgrado Ernesto de la Cárcova por el licenciado Carlos Molina, y

#### CONSIDERANDO

“Que este Departamento tiene una larga tradición en la lucha por los derechos humanos, por la libertad, la democracia y la autonomía universitaria.

“Que la carta dirigida al prefecto Justo Rolando Maciel por el licenciado Carlos Molina atenta contra el normal gerenciamiento de un área de la Universidad.

“Que se le entrega al prefecto antes mencionado la gestión en el mes de enero, siendo ésta una autoridad de la Prefectura Naval Argentina Boca del Riachuelo, constituyendo una flagrante violación a la ley universitaria.

“Que se le entrega las llaves de la institución y la consigna del uso de sus dependencias hasta el día de la fecha.

“Que se le entrega la posibilidad de recorrer las aulas, siendo ellas de jurisdicción de la parte académica de la Dirección de Postgrado en Artes Visuales Ernesto de la Cárcova.

“Que se le permite controlar el ingreso y egreso de bienes y personas de la Dirección de Postgrado en Artes Visuales Ernesto de la Cárcova.

“Que todas estas medidas planteadas en la nota de referencia atentan contra el normal desenvolvimiento de las actividades universitarias, la autonomía y las reglas básicas de la política universitaria nacional.

“Por ello, en virtud de lo normado en los artículos 34 y 36 del Estatuto Provisorio

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES  
PRILIDIANO PUEYRREDÓN RESUELVE**

“Artículo 1º: Repudiar el Acto Administrativo devenido en convenio de policía adicional por la ampliación de servicios entre el Rectorado del IUNA y la Prefectura Naval Argentina.

“Artículo 2º: Repudiar el accionar del licenciado Carlos Molina que se excede en sus funciones.

“Artículo 3º: Solicitar a los miembros del Consejo Superior del IUNA se expidan con respecto a las medidas a tomar, a fin de poder normalizar la dolorosa situación en la que se ve involucrada esta Universidad.

“Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y notifíquese a quien corresponda. Remítase al Consejo Superior y Rectorado para su conocimiento y, cumplido, archívese.”

**Sra. RECTORA.-** La profesora Torlucci quiere pedir una moción de orden. Quisiera consultar a la Secretaría Administrativa si esto es posible.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).-** Recuerden que las mociones de orden que se pasan directamente a votación son solamente para que se declare libre el debate, para que se cierre el debate con o sin lista de oradores, para que se pase a cuarto intermedio, para que se levante la sesión y para que se respete el orden del día.

**Sra. TORLUCCI.-** Voy a formular la moción como a mí me gustaría formularla: quisiera que se hiciera una lista de oradores, se respete esa lista, se cierre y se termine con el debate. El objetivo es que todos podamos exponer nuestras opiniones y fundamentos. Los núcleos ya están expuestos; la decisión ya está tomada, ha sido realizada una denuncia y luego hubo un descargo. Por lo tanto, creo que, a lo sumo, cada uno fundamentará su posición. Así podremos seguir con el orden del día, que incluye temas vitales como el del reglamento de becas y el de la constitución de las comisiones.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).-** Hay una moción hecha por la profesora Torlucci de que se cierre la lista de oradores. Tengo anotados hasta ahora a los consejeros Traversa, López, Misenta, Vázquez, Marotta, Capdevila Fonrouge, Ferrari, Piazza, Groisman, Urrutia, Judkevitch, Fernández, Torlucci, Senderowicz y Valero Castex.

Esta es la lista de oradores. Ahora hay que pasar a votar la moción de orden propuesta por la profesora Torlucci, acerca de que se cierre esta lista de oradores y, una vez cerrada, se termine con el tratamiento de este tema.

**Sra. RECTORA.-** Pasamos a votar la moción de orden para que se cierre la lista de oradores y se siga con el tratamiento del orden del día.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 19 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 4 abstenciones.

Queda aprobada la moción de cerrar la lista de oradores que leyó el doctor Valle, para el tratamiento de este tema. Luego seguiremos con el tratamiento del orden del día.

Tiene la palabra el consejero Traversa.

**Sr. TRAVERSA.-** ¿Por Secretaría se me podría informar cuántas personas están inscriptas en la lista de oradores?

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero aclarar que yo no pedí la palabra para mí sino que hacía notar que el consejero Grosiman estaba levantando su mano.

- Por Secretaría se brinda al profesor Traversa la información solicitada.

**Sr. TRAVERSA.-** Están anotados quince oradores, de manera tal que voy a solicitar que los oradores que me sigan –yo voy a tratar de hacer lo mismo- se expresen rápidamente, en un par de minutos, a los efectos de que podamos continuar discutiendo el orden del día.

- Gritos y manifestaciones entre los asistentes a la reunión.

**Sra. Rectora.-** Silencio, consejeros.

**Sr. TRAVERSA.-** Voy a ser muy breve. Acá nos encontramos en una situación de circularidad y de monopolio.

Con respecto a la circularidad, esto atañe a que los argumentos que fueron refutados hace un momento por el informe, siguen, vuelven y regresan -pareciera una suerte de eterno retorno-, en el instrumento que presenta el profesor Agüero.

Por otro lado, curiosamente –esto también parece que lo heredamos de la reunión anterior- existe una suerte de monopolio de defensa de los derechos humanos, de defensa de la democracia, en un momento en el que seguramente se produjo una modificación con respecto a lo que ocurría entre 1976 y 1983, y me parece que aquellas personas que están revisando una cuestión deberían hacer un balance sobre su propio desempeño, sobre el de la institución, etcétera. Creo que es un buen momento para realizar ese tipo de juicios, o por lo menos reservarse y actuar con cautela, respetando a las víctimas o a los que fueron dañados -y aún viven- por ese proceso.

Dada esta suerte de circularidad, diría que lo más conveniente –y voy a mocionar en ese sentido- es que el informe que acaba de presentar la señora rectora pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento a los efectos de deslindar o asignar responsabilidades, según se acaban de señalar y fueron señaladas, con respecto al desempeño de varios agentes de esta casa. Uno de los que han sido señalados es el profesor Molina, que personalmente me interesaría mucho que hiciera los descargos correspondientes de lo que aquí se acaba de señalar frente a esa comisión.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.-** Buenos días. No estoy para nada sorprendido con este supuesto informe, porque acá estamos hablando de democracia y sin embargo terminamos la última reunión del Consejo Superior del año pasado con los docentes de uno de los Departamentos denunciando que se había utilizado un decreto de Onganía, y esto es parte de la política que lleva adelante el Rectorado.

Es mano dura. Es mano dura para las opiniones de las mayorías, y contra la palabra de algunos, quisiera saber los votos que tienen, porque algunas personas de las que están aquí sentadas siempre hablan de las mayorías y no sé cuántos los votaron.

Hablo de la mayoría de los estudiantes, docentes y no docentes que están todos los días en los cursos. Yo creo que a esos no les gusta que esté la policía adicional que pueda pedirles documentos dentro de la universidad, ¿o a ustedes les gusta? Porque creo que este Consejo Superior tendría que apelar y reafirmar la palabra democracia tomando una posición firme con esto, y no lavándose las manos.

Acá se han dicho cosas como que, por ejemplo, en la UBA también está la policía adicional. No sé si ustedes lo saben, hace dos años atrás en el CBC, en Ciudad Universitaria, habían metido a la policía. La policía no está más ahí, por un conflicto que llevaron adelante los estudiantes, docentes y no docentes. Esto es un verso, y nosotros no lo vamos a dejar pasar.

¿Por qué digo que esta es una posición que está tomando el Rectorado? Porque el Consejo Departamental de Artes Visuales, integrado también por mi claustro de Estudiantes, acordó y firmó el repudio sobre la acción de la Prefectura dentro de la Cárcova, y el Rectorado amenazó con iniciar acciones legales.

Entonces, lo que nosotros vamos a hacer es empezar a circular una carta de repudio por cada uno de los cursos de esta universidad, y lo vamos a presentar en el Ministerio de Educación y en el Consejo Departamental de cada uno de los Departamentos, y en el Rectorado, para que conozcan la opinión de todos los estudiantes de la universidad y de los docentes que estén de acuerdo con nosotros, de que no queremos a la policía adentro de la facultad.

Acá la semana pasada –y esto lo tendría que tener en cuenta el profesor Steimberg, que hablaba de algunos que miran para un lado y otros, para otro- nosotros no pusimos el problema con el profesor Molina. Digo esto porque quisieron poner palabras en mi boca que yo no pronuncié. Acá el tema es que no se quiso ni siquiera tratar quién designó al profesor Molina.

El Museo de la Cárcova –acá mi compañero tiene fotos de cómo está la situación- tiene goteras, por ejemplo. ¿Qué hizo el profesor Molina sobre eso y quién lo designó? El Museo de la Cárcova tenía fines académicos. De repente la rectora lo separó y dice que es algo anexo y ella designa una autoridad.

Lo principal es que la rectora se haga cargo de una designación que nunca pasó por el Consejo Superior. Nos está tomando el pelo, porque la semana pasada se empezó a discutir el tema del convenio con la UBA para lo de la sede de Liniers y nos decían –creo que de boca de la misma rectora- que todo convenio de importancia iba a pasar por acá para que sea discutido y aprobado por este Consejo Superior. Quince minutos después estuvimos discutiendo un convenio de gran importancia, que nunca pasó por este Consejo Superior. ¿Qué respuesta puede dar la rectora a esto? ¿Por qué no discutimos la designación trucha que hizo de un cargo dentro de un Departamento, rompiendo la autonomía del Departamento? ¿Este Consejo va a avalar eso? Si realmente ustedes quieren avalar esa mano dura dentro de esta facultad, donde se quiere cerrar la boca de las mayorías, firmen en forma nominal que están de acuerdo con que esté la Prefectura dentro de la Cárcova. El que realmente esté de acuerdo, que esté acá sentado, y que supuestamente representa a uno de sus claustros, que lo firme.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Quiero hacer un par de preguntas y pedir un par de aclaraciones de lo que me parece que son interpretaciones forzosas tanto de la ley como del reglamento, en este informe que nos ha alcanzado tarde la señora rectora, que tendría que haber llegado con las 72 horas de anticipación, junto con el resto del material, cosa que, para variar, no sucedió. Es más, estuvo en las sedes ayer por la tarde, lo cual implica que no hay tiempo para analizar el material como corresponde.

Otra vez volvemos a un tema que se habló a mediados del año pasado, cuando el material no llegaba. Es decir que seguimos retrotrayéndonos a situaciones que ya estaban resueltas.

Cuando se hace la cita del artículo de la LES que dice que la fuerza pública no puede ingresar a las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita, y habla de la autoridad universitaria legítimamente constituida, déjeme recordarle, señora rectora, que el Consejo Superior se encuentra por encima de usted, y usted tendría que haber traído este convenio al Consejo Superior para que éste lo redactara y lo votara; lo tendría que haber hecho pasar por las comisiones correspondientes y recién después celebrar el convenio. De manera tal que esta es una muestra más de su autoritarismo.

Segundo punto: lo de la custodia perimetral no es verdad. Como dije en la sesión anterior, estuve yendo durante todo enero a la Cárcova y pude comprobar que la custodia no estaba en el perímetro. Los prefectos tenían llave del museo, ingresaban y salían libremente de los museos, y la verdad que ése no es el perímetro. Además hay otra situación. No es la primera vez y no es sólo en el mes de enero que ha entrado la policía. Cuando durante el segundo cuatrimestre del año pasado se llevó a cabo la primera jornada artística organizada por los estudiantes y docentes para resistir la entrega de la Cárcova, se redactó una nota –que ahora no tengo conmigo, pero se las puedo alcanzar si algún consejero me lo requiere- en la cual se hablaba de un “objetivo tal, número de convenio o contrato realizado con la Prefectura, objetivo Bellas Artes”. En ella se transcribía en lenguaje militar la orden dada a la Prefectura, en pleno ciclo lectivo, de no dejar entrar a nadie, de mantener el portón cerrado y de no dar asistencia. Es decir que se trata del mismo tipo de órdenes autoritarias que se repiten en este convenio en pleno ciclo lectivo. De modo que no es verdad, señora rectora, que la policía no haya entrado mientras había estudiantes. Sí había estudiantes cuando ingresó por orden suya y de Molina. Sin embargo, este Consejo Superior nunca se enteró de eso.

Tercer punto: se habla otra vez de que hay atribuciones que pertenecen al Consejo Superior. Pienso que en un asunto de gran importancia como éste la decisión tiene que pasar necesariamente por el Consejo Superior. Usted, señora rectora, no tiene derecho a pivotarnos y pasarnos por encima, celebrando convenios que se nos ocultan. De esta manera, se nos obliga a tener que enterarnos por afuera y a que reclamemos que se nos informe sobre ese convenio. ¿Cuántos convenios más se celebran sin que lo sepamos los consejeros superiores?

Se dice que las gestiones anteriores a la actual también sostenían a la policía. Esto no es un justificativo. Como dijo mi compañero, el hecho de que lo hagan en otro

lado no quiere decir que esté bien ni que sea un justificativo hacerlo acá. Si fuera así, como hay gente que roba, entonces robemos; como hay gente que mata, entonces matemos. Si total lo hacen algunos en otros lados. Pero esto no es así. Me parece que las cosas tienen que hacerse bien, independientemente de cómo se hagan en otros lugares.

Dentro de las garantías que prevé la ley de educación superior, están las que tienen que ver con que la fuerza pública no debe deambular por dentro de las universidades. No sé si usted se acuerda, señora rectora, de las veces en que hemos intentado hablar con usted y usted se refugió en el Rectorado, cerrando con llave la oficina. En una ocasión, el subcomisario de la zona le dijo: "Señora, la atiendo en la puerta porque la verdad es que yo no puedo entrar, las fuerzas no podemos entrar en una Universidad." Así que no le impida la entrada a los estudiantes, consejeros superiores y docentes que quieren hablar con usted.

Con respecto al resguardo de las obras de arte, yo quisiera hacer circular unas fotos del museo que tengo en mi poder. Podrán ver el David cubierto con bolsas de *nylon* para la basura, porque hay una gotera en el techo. Los techos de las aulas con murales están destruidos, cuando existe un presupuesto para la Cárcova que permite arreglar las cosas que están rotas. El portón que se rompió en la anteúltima tormenta lo arregló el dueño de la parrilla. Usted, señora rectora, no se hizo cargo de esa rotura. También fue el dueño de la parrilla el que tuvo que pagar la luz. Entonces, ¿de qué me están hablando?

También se habla del resguardo de bienes y de que consta que la Prefectura sólo ha hecho custodia perimetral. En ese caso, ¿por qué tampoco se informó esto al Consejo Superior? Independientemente de que es mentira de que la Prefectura se ha mantenido en el perímetro, de todas formas tendría que haberse informado esa circunstancia al Consejo Superior. Y reitero que es una vergüenza que nos llegue el material cinco minutos antes, como para que no lo podamos analizar.

Finalmente, el cuarto párrafo del convenio dice: "Plazo. El plazo contractual será a partir del 15 de diciembre de 2006. Finalizado el 31 de diciembre de 2006, lo renovamos automáticamente por el período de un año a partir del 1º de enero de 2007, debiendo el IUNA comunicar por escrito con una antelación de diez días cuando ese servicio deba dejarse sin efecto". No consta la copia en la cual se le haya informado a la Prefectura que dejara de prestar ese servicio, con lo cual la Prefectura sigue estando las veinticuatro horas en la Cárcova. Y eso lo puede comprobar cualquier consejero superior o cualquier persona que se quiera acercar a la Cárcova. Allí verá que la policía está todo el tiempo, con llaves de todos lados, de las aulas y del museo. Me pregunto qué vamos a hacer si pasa algo con el patrimonio histórico de la Universidad.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la consejera Vázquez.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Quiero hacerle dos preguntas a la rectora...

**Sr. STEIMBERG.**- Quisiera hacer uso de la palabra para contestar.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Hágalo al final.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- No se enojen, no dije nada todavía. Perdónenme, pero si una persona se siente aludida tiene derecho a hacer uso de la palabra. Antes de que usted me formulara sus preguntas, consejera Vázquez, yo también había pensado esperar y contestarle al final, si a usted le parece. Pero si alguien se siente aludido, tiene derecho a hablar.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Se votó seguir con la lista de oradores y que al final cada uno aclare.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. RECTORA.**- En realidad, me corrijo: la persona no tiene que sentirse aludida, sino que tiene que ser aludida, y en tal caso tiene derecho a contestar. De todos modos, para no armar un diálogo, le pido al consejero Steimberg que espere a finalizar la lista de oradores para hablar.

Tiene la palabra la señora consejera Vázquez.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Las preguntas a la rectora son, en primer lugar, si tiene conocimiento de que todas las unidades académicas del IUNA son inseguras. ¿Usted tiene conocimiento de que en el mes de enero están cerradas todas las unidades académicas, y de que todos corremos el riesgo de que nos roben objetos de arte de alto costo, elementos de informática, computadoras, fotocopadoras, etcétera? En el caso de Música, por ejemplo, tenemos instrumentos de alto valor. Y no estoy hablando de un piano, que no es fácil de llevar por una ventana, sino de instrumentos mucho más pequeños, a veces incluso más valiosos que un piano de cola. Supongo que usted estará enterada de esto, por lo menos por los expedientes que le hemos enviado al respecto. Estamos muy preocupados por la seguridad de los objetos. Incluso tenemos una obra de arte en el mismo Decanato, una obra pictórica de mucho valor. No entiendo esto de que por una cuestión de seguridad, de preservar los objetos de arte y el patrimonio de la Cárcova, haya que poner policías adentro. ¿No se les ocurrió que hay otros sistemas de seguridad para aplicar? Nosotros estamos investigando sobre un sistema de alarmas muy completo, que requiere de sólo 6.000 pesos para instalarlo y que puede cubrir todo el predio y las instalaciones por dentro. Esta alternativa no precisa de ese tipo de personas, que al menos ideológicamente están en contra de muchos de nuestros consejeros. Consejeros que, por otra parte, han sido mal llamados “ignorantes” por algún consejero superior, del cual estoy realmente sorprendida. Y no ha sido solamente el señor Steimberg, sino también el señor Traversa, el que ha defendido esta ideología de la Universidad. A mí me daría vergüenza que después de que el año pasado el Rectorado se llenara la boca diciendo que armaba eventos por “Memoria Siempre”, después de que le diera la orden a todos los departamentos para armar eventos musicales, visuales y artísticos de todo tipo para conmemorar los treinta años del último golpe militar, ahora trajera a la Prefectura a la Universidad.

Yo también quisiera hacer un análisis de la ley de educación. A mí me parece que lo que dice el artículo 31 no es lo que la señora rectora quiso interpretar. Dice claramente que es una cuestión eventual. Si hay algo muy grave que está sucediendo, en ese caso la autoridad máxima tiene que darle autoridad en forma expresa a la fuerza pública para que ésta actúe. En este caso no hay nada eventual, sino que estamos hablando de permanencia y de un contrato ininterrumpido, como dice la cláusula primera del convenio.

Entonces, no entiendo por qué tiene que ser la Prefectura o cualquier otra policía la que tiene que custodiar nuestros bienes. ¿No hay otro sistema? Tienen razón los alumnos, esto es una excusa.

Entonces, lo que digo es que, en primer lugar, aquí hay una autor intelectual y un autor material de esta situación. El autor material es el profesor Molina. Yo no creo que ahora va a aducir que esto lo hizo por obediencia debida, ya que estamos en el tema militar y todo esto. Supongo que si me dan una orden, primero voy a analizar si estoy de acuerdo con esa orden, si mi ideología o mis principios me lo permiten.

De manera que voy a mocionar que si el profesor Molina no renuncia, por lo menos que lo destituyan, porque él como director ejecutivo llevó a cabo algo que está en contra de la ideología de toda a universidad.

Con respecto a la rectora, como falta tan poco para las elecciones, el costo político de su decisión lo va a ver en el mes de octubre. Cada consejero sabrá lo que tiene que votar, pero en la conciencia de todos no está votar a una rectora que tiene amnesia; en vez de “Memoria Siempre” parece “Amnesia Siempre”.

En la moción que formulé agregó la solicitud de rescisión del convenio, es decir, no sólo que renuncie o sea destituido Molina sino que también se rescinda el convenio a partir del día de hoy. Solicito también que el voto sea nominal. (*Aplausos.*)

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la profesora Marotta.

**Sra. Marotta.**- Demás está decir que acuerdo con todas las palabras manifestadas anteriormente por la consejera Cristina Vázquez y los consejeros alumnos. Antes de plantear algunas cuestiones más sobre este tema, quiero decir que es lamentable o por lo menos desagradable, la locución de algunos consejeros que hablan con una soberbia, con un desprecio hacia quienes estuvimos desde el comienzo en las instituciones fundantes de esta universidad, y desde el comienzo de la construcción de esta universidad. Lamentablemente, lo que sobrevuela por acá es una falta de respeto a las disidencias, a la posibilidad de que cada uno de nosotros piense de distinta manera.

Además, quisiera decir que la verdad es que este grupo de consejeros que no acuerda con ciertas políticas llevadas adelante por este Rectorado están un poco cansados de que se los tilden de ser quienes traban el crecimiento y normal funcionamiento de esta universidad, cuando en realidad todos estos problemas surgen a partir de acciones realizadas por la señora rectora, que



desconocen la historia y autonomía de cada uno de los Departamentos, especialmente del de Artes Visuales, que parece que es con el que tiene una especie de obsesión. Por otro lado, se manifiesta un desconocimiento de los órganos de la universidad.

Con esto estoy diciendo que acuerdo con lo que dijo la consejera Misenta: es imposible que se haya firmado una resolución de semejante importancia como la que permite que un grupo de la policía o militar custodie una sede sin haberlo discutido en el Consejo Superior. Es casi imposible que haya sucedido esto.

También es imposible que la señora rectora –lo dije en la reunión anterior- haya decidido unilateralmente nombrar alguien dentro de un área que pertenece a uno de los Departamentos, sin plantearlo en el Consejo Superior. Esto tampoco es posible.

Señores consejeros, señores decanos: quiero decirles que si esta rectora hubiera firmado una resolución –ya se los he dicho individualmente y fuera de este Consejo- que implique actuar dentro de sus Departamentos, ¿ustedes se hubieran quedado callados? ¿Es posible que se acepte que la señora rectora decida sobre un área de un Departamento que es histórico, que tiene cien años de vida, que ella lo resuelva en un acto con su sola firma? ¿Es posible? Los otros días le pregunté a la decana Torlucci: ¿Qué haría usted si la señora rectora dicta una resolución unilateral a través de la cual permite a todos los alumnos de Artes Visuales trabajar en el patio de Artes Dramáticas? ¿Saben lo que me contestó la profesora Torlucci? Me dijo: “Los hecho a patadas”.

Pregunto a la decana de Folklore: ¿Qué haría usted si la señora rectora dicta una resolución unilateral a través de la cual permite al Departamento de Danzas utilizar la mitad de sus aulas durante todos los días de la semana? ¿Qué haría Carmelo Saítta, como le pregunté hace un rato, si la señora rectora resuelve que el objeto de estudio de su área transdepartamental se superpone con otros departamentos y resuelve cerrarla? ¿Qué haría Carmelo Saítta? Lo mismo pregunto a Traversa.

Nadie aceptaría. Pues bien, a nosotros nos están usando una parte de nuestro Departamento y toman resoluciones por encima de nosotros. Porque si ustedes tuvieran esa buena disposición que pretenden según este informe, ¿por qué no lo plantearon al Consejo Departamental? ¿Por qué el licenciado Carlos Molina, que es profesor en nuestro Departamento, no vino a plantear al Consejo Departamental lo que quería hacer con las aulas en el mes de enero? Porque esta gente de la policía entró en las aulas, y las aulas son del área académica. Usurparon el área académica, además de que están usurpando todo lo demás.

Entonces, si lo querían hacer de buena voluntad, ¿por qué no lo hicieron pasar primero por el Consejo Departamental y después por el Consejo Superior? No lo hicieron, lo que demuestra y confirma el autoritarismo. Y lo peor de esto es que en esta nota firmada por el licenciado Molina le otorga la potestad a este grupo de policía adicional para que gerencia todo el perímetro, todo el área interna y externa de la Cárcova en el mes de enero. Le da el poder al prefecto para que resuelva en el mes de enero. Eso es lo que hace, lo cual está por demás como mal desempeño; está otorgando el poder dado unilateralmente por la señora rectora hacia él, y que tiene el decano del Departamento de Artes Visuales de hecho. Está pasando por encima del Departamento de Artes Visuales, del Consejo Departamental de Artes Visuales y del Consejo Superior del IUNA. Están desconociendo todos los órganos de gobierno.

Por lo expuesto, apoyo la moción de la consejera Cristina Vázquez.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el consejero Capdevila Fonrouge.

**Sr. CAPDEVILA FONROUGE.-** Quiero decir que no estoy de acuerdo con este informe. Mis compañeros ya han explicado por qué.

Quiero hacer un comentario respecto de la seguridad dentro de las universidades públicas estatales. En la Facultad de Sociales de la UBA existe ciertamente seguridad, pero hasta ahora no he visto nunca una pistola, un arma. Yo no las he visto.

En segundo lugar, lo que veo cuando entro a la Universidad en la que estudio es a una persona –porque antes de ser un agente que presta servicios, es una persona- con un arma. Más allá de que se parezca a un robot, es una persona, y con un arma. ¿Qué estamos permitiendo señores? Estamos hablando de que hay un arma de fuego dentro de la Universidad. Esto es lo que yo quiero que piensen. Y además de tenerla, esta persona la muestra. Entonces, ¿qué es?, ¿un servicio de vigilancia? Porque también tiene un arma, es decir, tiene una potencia, y es un ser humano. Eso a mí me asusta. Que vigile, ¿pero con un arma encima? ¿Ustedes vienen con armas a trabajar? ¿Un arma con la cual se puede decidir sobre la vida del otro, con la que se puede matar? Los felicito si es así. Yo, en cambio, estoy en contra de las armas.

Siguiendo con el tema de la seguridad, sabemos muy bien lo que sucede en la UBA. En televisión y en otros medios han mostrado cómo los estudiantes fueron reprimidos. Esto lo digo sólo para abrir el espectro y mostrar que hay armas de fuego en la Universidad.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra la consejera Ferrari.

**Sra. Ferrari.**- Como representante del Departamento de Artes Visuales, quisiera decirles que me gustaría despejar un poco el panorama en el sentido de que me parece que –como se acostumbra- se está poniendo al Departamento de Artes Visuales en el lugar del gran enemigo, como si éste se quisiera quedar con todo y quisiera avasallar a la gente de los otros departamentos. Nos acusan de tomar este problema como un problema político. Lo que quieren decir en el fondo es que el Departamento de Artes Visuales se quiere quedar con todo. Creo que están sangrando por la herida por la Cárcova. A mí me parece que es cierto que en parte se trata de un problema que tiene que ver con ese tema, pero hay otra parte que tiene que ver con lo ideológico, aunque no en el sentido en que lo estamos interpretando acá. Es cierto que perdimos una votación con respecto al tema de la Cárcova, por la cual los bienes muebles de los docentes y no docentes pasaron a depender del Departamento de Artes Visuales, mientras que el resto quedaba dependiendo, supuestamente, del Rectorado. Pero nunca quedó bien en claro de qué bienes muebles se trataba, dónde iban esos docentes o cómo iba a ser la situación. Esto es algo que no se terminó de discutir.

Entonces, siguiendo con este planteo político, me pregunto a quién le corresponde el Museo de Calcos. ¿Al Rectorado o al Departamento de Artes Visuales? Entiendo que a los otros departamentos esos bienes no les deben servir de mucho. Por eso es que nosotros estamos planteando cómo puede ser que se haya designado a un director de un museo que tiene bienes muebles que nos corresponden a nosotros, sin haber pasado por el Consejo Departamental nuestro o sin haberlo designado nosotros. ¿Cómo quedó la repartija en este caso? A partir de ahí es que se suscitan todos los problemas.

Entonces, es cierto que éste es un problema político, porque todo quedó tan mal hecho que las cosas quedaron muy poco claras. Por eso, cuando cuestionamos a la rectora por su designación del director del Museo de Calcos, lo hacemos porque en realidad queremos destacar que no se sabe cómo quedó la situación de la Cárcova. Esto es lo que nos estamos preguntando. El problema empieza por esta designación, que planteamos tanto alumnos como docentes.

El segundo tema es ideológico y tiene que ver con meter a la fuerza de seguridad dentro de la Universidad. Nosotros tenemos una historia larga y trágica en relación con las Fuerzas Armadas. Muchos tratamos de no olvidar. Me pregunto cómo puede ser que los señores consejeros que están sentados al lado mío, con los que hace unos meses votamos unánimemente por la aparición con vida de Julio López, permitan que ingrese gente con armas dentro de la Universidad. Esto no lo puedo entender. (*Aplausos.*) O estoy loca o hay gente que no es consecuente con lo que piensa. Me pregunto: ¿cuál es el problema de nombrar personas de civil para que trabajen de serenos o cual es el problema de poner alarmas? La pregunta que subyace es: ¿de qué tenemos miedo como para meter armas en la Universidad?

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra el consejero Groisman.

**Sr. Groisman.**- Yo quisiera hacer un llamado a la reflexión a todos los consejeros, tanto a los de claustros docentes como a los no docentes y a los alumnos. Todos estamos sentados aquí en representación de otra gente, razón por la cual tenemos mucha responsabilidad.

Revisando la actuación de este Consejo en los últimos meses se puede observar la bajísima productividad y la bajísima capacidad que hubo para resolver un montón de problemas pendientes. Por eso, en lugar de seguir dando vueltas en esta “circularidad” que planteaba el profesor Traversa, debemos resolver este asunto. Creo que el informe de la rectora es bastante claro. En todo caso, el problema de la Cárcova se puede discutir en la Comisión de Reglamento, para saber si efectivamente se ha violado una norma universitaria o no. Están las pruebas y están los documentos. Me parece que este no es el ámbito para seguir discutiendo esto. Además, todos nos debemos el compromiso y la responsabilidad de sacar adelante los reglamentos pendientes de postgrado y de becas. Casualmente, la vez pasada se empezó a tratar el reglamento de becas y algunos

consejeros estudiantiles se levantaron y se fueron. ¿Qué defensa del estudiantado hay y qué defensa de la comunidad hay si estos asuntos no se pueden tratar y, sobre todo, no se pueden aprobar? Hay que sacar adelante los instrumentos que necesita la Universidad para el bienestar de toda la comunidad, y no seguir discutiendo cuestiones puntuales. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la consejera Piazza.

**Sra. PIAZZA.**- El informe de la señora rectora es claro y lo apruebo. En tal sentido, retomo lo que decía el profesor Steimberg: quiero creer que se trata de un acto de ignorancia y no de hipocresía por parte de algunos consejeros, porque esta modalidad se venía efectuando en administraciones anteriores y, por tanto, este tipo de contratación existía. Por otra parte, a mí no me parece que haya que recurrir a servicios de seguridad privados. Esto puede ser mucho más peligroso.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la consejera Urrutia.

**Sra. URRUTIA.**- En representación del Departamento de Artes del Movimiento, quiero decir que el informe de la rectora es claro y lo apruebo. También estoy de acuerdo con las palabras del profesor Lerman.

También quiero manifestar una sensación de estas últimas reuniones de Consejo Superior, en las que algunos consejeros estamos ubicados acá como convidados de piedra, porque estamos invitados a un banquete donde se juega un escenario político y se dejan de lado las acciones que realmente interesan para el funcionamiento de la institución.

Acá se votó una moción de la profesora Sandra Torlucci en el sentido de que tratáramos temas que hacen a que este instituto universitario funcione.

Si seguimos prolongando estas internas que deben resolverse en otro lado no tendremos posibilidades de funcionar como Consejo Superior y estaremos haciendo simplemente un simulacro de Consejo Superior. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra el doctor Judkevitch.

**Sr. JUDKEVITCH.**- Voy a tratar de no ser reiterativo porque acá ya ha habido posiciones a favor y en contra de las decisiones adoptadas por la rectora.

Quiero referirme puntualmente a las palabras del profesor Steimberg porque me considero ciertamente afectado, por una persona a quien —él lo sabe— yo aprecio y respeto. Antes de ello quiero dejar algo en claro, porque esto tiene que ver con lo que ha dicho Steimberg.

Primero y principal, no es cierto que por ignorancia se planteó lo que se planteó en la reunión anterior del Consejo Superior. Es evidente que así como en la República Argentina prácticamente ya es un *modus operandi* tirar la Constitución Nacional a la basura y pasar por encima, acá el Estatuto, aunque sea provisorio, también es o ha sido infinidad de veces soslayado, tanto por la administración anterior como lamentablemente por la actual. Porque es evidente que si el Consejo Superior está por sobre el Rectorado, en un tema tan delicado, ríspido y urticante como es la cuestión de la presencia de autoridades policiales o de otras instituciones represivas argentinas, sin lugar a dudas debió haber sido tratado primero por el Consejo. Con lo cual, como no pasó, es evidente que era muy lógico que nosotros no estuviéramos al tanto y hubiéramos seguido sin estar al tanto si un alumno no lo hubiera traído a colación. Es decir que acá ha habido una falencia de tipo —yo diría— jurídico procesal, que explica el motivo de nuestra ignorancia.

Me voy a referir a las palabras del profesor Steimberg. Dije que me considero afectado porque he notado que en esta ocasión Steimberg se refirió con una soberbia inadmisibles y una ironía ciertamente urticante, con relación a sus demás pares. Celebro los conocimientos que sobre la presencia de autoridades policiales o de otra naturaleza dentro de las instituciones universitarias que tiene el profesor Steimberg. Yo eso realmente lo ignoro. Si tuvo esa anécdota que mencionó, que le dijeron que estábamos todos locos si no había autoridades policiales dentro de la universidad, tal como sucedía en Lomas de Zamora, si es una anécdota real o creación novelesca, tampoco me consta. Desde ya que no voy a dudar de la palabra del profesor Steimberg. Digo que a mí no me consta su anécdota.

Pero eso no hace al fondo de la cuestión, Steimberg. La cuestión es que acá somos todos consejeros iguales, y que si hemos advertido sorpresivamente que se ha celebrado un convenio del

cual éramos absolutamente ignorantes, aunque sea del punto de vista técnico, porque no pasó por el Consejo, el hecho de que se pidieran explicaciones era lo mínimo elemental. Porque profesor Steimberg: usted que muchas veces utilizó la palabra “democracia”, quiero decirle que la tarea del Consejo Superior es velar por la democracia del IUNA, y una forma de hacerlo es tener conocimiento y decidir sobre actitudes desmedidas o decisiones que toman las autoridades.

No me voy a referir puntualmente en cuanto a si está bien o está mal lo que hizo la rectora porque a eso ha se han referido otros. Por otro lado, también ha habido propuestas para buscar una solución definitiva, tal como lo hizo el señor Traversa y también la profesora Vázquez.

Lo único que pido es que en lo sucesivo, cuando el profesor Steimberg se refiera a sus pares, lo haga por lo menos con el respeto que merecemos nosotros, que es el respeto que le deparamos a usted.

También estoy de acuerdo con ciertas cosas que ha dicho el profesor Groisman. Es cierto que venimos al Consejo y la idea es que se sigan resolviendo los temas que es presentan en el orden del día, mas lamentablemente en más de una circunstancia advertimos que no se está respetando el estatuto provisorio y que este Consejo está a veces casi dibujado, porque es el último en enterarse de ciertas medidas que se toman, tal vez porque ha habido una jurisprudencia ya devenida desde el profesor Moneta en adelante, de tomar las medidas, hacerlas a su gana, y después si alguien se entera, dar explicaciones al Consejo.

Por ello, lo mínimo elemental que debíamos hacer era pedir explicaciones a la rectora, que celebro que las haya dado, y el resultado de su documento es un tema que tampoco voy a entrar a analizar porque a han hablado a favor y en contra de ello los demás consejeros.

Quisiera francamente que, tal como propone el profesor Grosiman, nos aboquemos seriamente a trabajar. Todos saben que tengo muchos años de consejero y siempre he insistido en la necesidad de que se resuelvan los temas rápidamente, para lo cual debía limitarse la palabra de los profesores, incluso la cantidad de tiempo que se les asigna.

Lamentablemente esto no ha sido así porque cada tanto se presentan circunstancias por las que francamente me vi sorprendido, cuando tuve conocimiento de que las autoridades de la Prefectura podían entrar dentro del ámbito de un sector perteneciente a la universidad. Porque estoy muy de acuerdo con que por la inseguridad existente en la República Argentina hay que tomar medidas para cuidar el patrimonio del IUNA. Estoy muy de acuerdo, pero desde la calle y para afuera y, además, se deben tomar otros recaudos, como los que ha mencionado la profesora, en cuanto a alarmas de todo tipo, conexión directa con la policía, porque todos sabemos que ni la Policía ni la Prefectura son garantía de nada.

Todos conocemos –yo especialmente como abogado- la enorme cantidad de procesos que pesan sobre la cabeza de estos uniformados, que son cabeza de muchas acciones delictivas, y son los primeros depredadores. Es decir que el hecho de que se haya firmado un contrato a espaldas del Consejo, pretendiendo que con eso se asegura el patrimonio del IUNA es bastante relativo, porque nosotros no tenemos información en cuanto a la seriedad y responsabilidad de las autoridades actuales de la Prefectura. No digo que sean o no honestos. No lo sabemos porque no ha pasado por acá. Simplemente nos enteramos de que estos señores controlaban los ingresos y egresos de un predio, y además tenían llave para entrar, por ejemplo, en el Museo. Si se llevaban las piezas del Museo: ¿quién se hacía responsable? Bien podían haberlo hecho porque no son –repito- ninguna garantía de honestidad.

Como vivo en la provincia de Buenos Aires, sé y me consta que los principales líderes de las bandas delictivas están enquistadas en la Policía de la Provincia, y es el gran problema. Esto lo sabemos y lo viví en carne propia, que me vaciaron mi casa más de una vez, y el que me tomaba la denuncia era uno de los ladrones.

Entonces, dejémonos de macanas; tomemos la cuestión con seriedad y estimado Steimberg: te quiero señalar que es derecho de cualquier consejero pedir explicaciones sobre cosas que debieron haber pasado por este Consejo y no pasaron, lo cual no te permite que te expreses con tanto desprecio e ironía contra aquellos consejeros que reaccionaron. Tal vez vos también debiste haberlo hecho.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Sr. FERNÁNDEZ.-** En principio, nadie duda de la capacidad del IUNA para enfrentar cualquier tipo de convenio que tenga que ver con la seguridad de la institución. Este Consejo Superior, como entidad de gobierno, tiene el derecho a conocer de qué se trata. Por este motivo, estoy de acuerdo con el pedido de informes y voto a su favor. Pero también quiero destacar otra cosa. Varios consejeros destacaron que las partes involucradas no sabían de la existencia del convenio. Me refiero, por ejemplo, al Departamento de Artes Visuales. Esto me parece desprolijo.

Con respecto al segundo punto, que tiene que ver con la presencia de fuerzas de seguridad en la Universidad, veo que existe un ambiente –y esto lo digo sin querer ofender a nadie- casi setentista. Esto no sólo ocurre acá sino en todo el país. Pareciera que no puede haber fuerzas de seguridad porque son mala palabra. Si llegara el caso de que tengamos que custodiar, más allá de la situación de la Cárcova, cualquier departamento, ¿cómo lo vamos a hacer? ¿Lo vamos a hacer de acuerdo con los que piensan que el Estado tiene que delegar todo, contratando a una empresa privada? Otros pueden pensar que se puede hacer de acuerdo a cómo lo resuelva la Comisión de Seguridad de la asamblea de Almagro. Pero no es así; es el Estado el que lo tiene que hacer. Y así como la institución Consejo Superior hoy anda mal, nosotros estamos dispuestos a defenderla para mejorarla. De igual forma, la institución Policía, Fuerzas de Seguridad o lo que sea, debe ser mejorada. No estoy de acuerdo con lo que dijo el consejero que me precedió en el uso de la palabra, cuando habló de que estas cosas pasan. No podemos reemplazar ciertas funciones ni tener la sensación de pensar que nos va a gobernar la asamblea de San Telmo o vaya a saber qué empresa del mercado.

En tercer lugar, en el marco del convenio se habla de cuestiones de seguridad. Pero bien puede pasar, como dicen algunos compañeros alumnos, que haya excesos. ¿Qué quiere decir esto? Teniendo en cuenta que algunos de los personajes que integran estas instituciones que debemos mejorar pueden excederse en sus funciones, hay que estar muy atentos. Les pido, como responsables mayores de esta institución, que estén muy atentos con esto, porque desvirtuaciones puede haber siempre. Lo que tenemos que mantener son las instituciones. (*Aplausos.*)

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra el consejero Valero Castex.

**Sr. VALERO CASTEX.**- Antes que nada quiero dejar aclarada una cosa, porque al principio se dijo que yo respondo al Departamento. Yo respondo a todos los no docentes de la Universidad y tenemos una sola banca. (*Aplausos.*)

Ya me costó la unidad académica donde trabajo haber votado en contra de la resolución del Departamento, una pegatina y una serie de agravios por parte de la profesora Marotta. Mis propios compañeros sacaron los carteles que fueron pegados por manos anónimas. Ya estoy harto del acoso que sufro por ciertas personas. Yo al menos firmo las cosas que denuncio. La anteúltima semana se nos señaló que “algunos nos quedamos callados ahora”. Los que nos quedamos callados ahora no vemos tan mal la gestión. Algunos sí la verán mal, porque cada uno tiene su postura. Pero los no docentes actualmente tenemos buenas reivindicaciones, y vamos camino a más. Por eso apoyo algunas cosas de esta gestión.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. VALERO CASTEX.**- Yo te respeté, López, y merezco el mismo respeto para mí. Yo respeto a cada uno de los que están acá.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- Les pido silencio, señores consejeros.

**Sr. VALERO CASTEX.**- Tres personas hicimos todas las denuncias, pusimos nuestras firmas y nuestro patrimonio. Y muchos después vinieron a gritar acá que lo habían sacado a Monetta. Fuimos tres no docentes los que lo hicimos. El tiempo, el esfuerzo y la plata para hacer las cosas lo pusimos nosotros.

Por otro lado, estoy totalmente en desacuerdo con cualquier portación de armas dentro de una universidad pública. Sin embargo, entiendo que hay tres villas miserias alrededor de la Cárcova. Era muy entendible que se firmara un convenio para que hubiera una guardia perimetral, cosa que Monetta nunca hizo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. VALERO CASTEX.**- Decía, no era costumbre de Monetta hacer las cosas así, porque él hacía todo a mano. Lo que se debería haber previsto era colocar alguna alarma u otro tipo de mecanismo, y no que estuviera la gente de Prefectura dentro de esa unidad académica. Creo que eso fue un desacierto, aunque no sé si se podría haber previsto con tiempo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. VALERO CASTEX.-** Quiero recordarles a los señores consejeros que somos responsables del patrimonio de la Universidad, de modo que puede surgir de nosotros qué se hace en cada una de las unidades académicas, tal como lo expuso la profesora Vázquez. Podríamos ver qué medidas tomar sin utilizar las fuerzas policiales.

En cuanto a los convenios, tampoco firmó un convenio el señor parrillero de la Cárcova, que sigue estando allí. Yo no conozco que algún consejero haya hecho algún pedido administrativo de desalojo para que este señor deje las instalaciones, como correspondería que lo haga. (*Aplausos*). Convengamos en que también entra, principalmente los fines de semana y feriados, una gran cantidad de vehículos. En este sentido, ¿qué hacemos con el resguardo patrimonial? ¿Qué ofrecemos?

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sr. VALERO CASTEX.-** Profesora Marotta, respéteme, porque yo la respeté a usted. Usted tiene la costumbre de interrumpir a todos. Usted es una de las personas que se sienta en la parrilla de la Cárcova. (*Aplausos*). Eso fue denunciado, pero no le importa la denuncia porque ese señor le da de comer. (*Aplausos*.)

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la consejera Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** En primer lugar, quisiera recordar que en una reunión pasada el profesor Steimberg había pedido que se utilizaran argumentaciones y no adjetivos ni insultos ni ningún otro tipo de expresiones verbales agraviantes. Como lo requiere la investidura que tenemos, deberíamos estar transmitiendo nuestro pensamiento a través de argumentaciones. Otra cosa que ordenaría el debate y permitiría que nos escucháramos es que tratemos los temas como corresponde.

Me voy a remitir un minuto a las formas. Estando en una universidad de artes, me parece que no es poco importante la forma, sino por el contrario, es fundamental. Hoy escuché muchísimas voces que desconocen el funcionamiento institucional, los reglamentos, las leyes, las normas. Esto me parece realmente grave.

Hay una vieja repetición con esto de sorprenderse, cuando en realidad si hay riesgos y cosas que denunciar que llegan en manos de un consejero superior -no llegan de casualidad por un alumno-, deberían haberlo denunciado por los carriles correspondientes, y debería haberse discutido.

No me gusta y repudio la presencia policial en convivencia con la actividad de los integrantes de la universidad, pero si se tiene que discutir el convenio, presenten una nota y que se lo discuta donde corresponda.

Si se tiene que discutir la destitución del profesor Molina, además de pensar como cualquiera de ustedes, porque supongo que todos respetamos los derechos humanos, las garantías institucionales, etcétera, requiere por lo menos un sumario, que alguien firme y pida un sumario porque, de lo contrario, el profesor Molina es acusado y destituido por un delito terrible, que es la violación de derechos humanos o la sospecha de esa violación.

Y discúlpenme, pero yo que soy más joven, que no viví el 73 ni el 74 ni el 75 pero que lo padecí y lo padezco fuertemente por cuestiones que no voy a relatar ahora pero que todo el mundo podrá imaginar, estaría cometiendo una grave injusticia al banalizar la discusión sobre las violaciones a los derechos humanos. Si el señor Molina los violó, y a mí me gustaría que tuviera la posibilidad de que la cuestión se analizara seriamente, pues merece una destitución. Si no, la verdad es que merece una disculpa, más allá de que quede o no quede en el cargo. Esa es otra cuestión. En eso estoy en un todo de acuerdo con la consejera Ferrari; me parece que estuvo muy pertinente su participación respecto de que acá el verdadero tema en discusión es otro, y que la verdad es que está en el orden del día. Y la verdad es que pasó por las comisiones y que la verdad es que nunca se quiere llegar a discutir en serio el tema de la Cárcova. Y esto será cuestión de todos nosotros, y me incluyo, porque es un tema que está puesto en discusión y al que nunca se llega por diferentes motivos.

En relación con la Prefectura voy a decir por no sé cuántas veces que yo no quiero ni que la Prefectura, ni la Policía, ni la policía privada, ni una alarma...porque la alarma, señores, ¿a quién llama? ¿Quién va cuando suena la alarma? Es la policía, así se llama. De lo contrario, es ilegal, porque nadie puede portar armas más que la policía, la Prefectura o las fuerzas autorizadas para tales fines. Y no deberían entrar más que si hay un delito penal, según lo que dice el convenio. Por ejemplo, si violan a alguien, si alguien está golpeando a otro, deben entrar; y sólo para eso. De lo contrario, la policía no debe entrar. En eso estoy de acuerdo.

Por otra parte, pido a la consejera Marotta que mis dichos fuera del Consejo los encuadre en un marco discursivo más correcto, porque "echar a patadas" lo usé en un sentido figurativo. Yo

no echaría a patadas a nadie. Así que, por favor, yo me voy a hacer cargo sólo de mis palabras dentro del Consejo. Lo dije en sentido figurativo. Yo no voy a echar a patadas a la policía porque loca no soy.

– La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Jamás. Los alumnos de mi departamento tienen muy claro que yo no echo a patadas a nadie, profesora consejera. Si lo hago, me tienen que denunciar; soy la primera en pedirlo.

Entonces, es obvio que acá nadie está de acuerdo –supongo- con que la policía entre y conviva con los estudiantes. Si ocurrió, deberían haberlo denunciado, señores. Si no, son cómplices. Y lo deberían haber denunciado cuando lo vieron. Cuando yo era estudiante y veía a la policía dentro de la universidad...y es legal que esté la policía dentro de la universidad. A mí no me gusta que esté.

– La consejera Misenta habla fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.-** Voy a terminar y después discutimos.

Entonces, me parece que en relación con el cumplimiento del estatuto provisorio, por suerte los rectores –en este caso creo que los tres- han descentralizado funciones, porque si tuviéramos que cumplir el estatuto provisorio que no estamos pudiendo terminar de revisar y de aprobar –por responsabilidad de todos, incluso mía-, deberíamos estar en una situación peor, porque el rector, según el estatuto provisorio, tiene funciones para casi todo. Así que suerte que los rectores han descentralizado funciones y han delegado la potestad de gobierno al Consejo Superior.

Debemos apurarnos a modificar el estatuto. Por favor, lleguemos a tratar hoy la aprobación de las comisiones para que ese funcionamiento sea válido.

Por otro lado, los informes se escuchan, se toma conocimiento de ellos, pero no requieren tratamiento. Si hay algo del informe que no satisface, que cada uno haga la denuncia que tenga que hacer, que pida la acción que le parezca pertinente, que vaya a las comisiones que tenga que ir, excepto que requiera una urgencia tal que ponga en riesgo alguna cuestión institucional.

Respetemos la institución en su conjunto, la universidad, y cada unidad académica, y sigamos entonces con el tratamiento del reglamento de becas y la conformación de comisiones en la reunión de hoy. De lo contrario, no podemos ni reglamentar, ni tratar el tema de la Cárcova, ni el presupuesto ni nada, nos interese o no.

**Sra. RECTORA.-** Han hablado todos los que estaban anotados en la lista de oradores.

Tiene la palabra el profesor Steimberg por haber sido aludido.

**Sr. STEIMBERG.-** Brevemente. La primera mención la hizo el consejero López. Decía que, entre otras cosas, había que considerar qué convenios deben someterse al Consejo Superior, quién designó al profesor Molina, el estado en que se encuentra el edificio de la Cárcova, la existencia de goteras. Lo que me hace pensar eso es que cuando se trae este tema acerca de la violación del espacio universitario es porque se quiere hablar de otra cosa.

Paso a la mención del doctor Judkevitch. Judkevitch: ¿¡qué vas a hacer si soy irónico?! ¡Miren si yo me estuviera ocupando de señalar las características de tu discurso! Te digo que podría hablar un rato. No lo voy a hacer porque sería una falta de respeto.

Y te digo, Judkevitch, buenamente, creo que ya van dos veces. En otra ocasión también liquidaste mi discurso, desde tu punto de vista, diciendo que yo era irónico. Si me lo vas a decir cada vez, yo te voy a decir: “Mirá, es una falta de respeto que me estés diciendo todo el tiempo que soy irónico en vez de contestar lo que digo.” Porque eso –y vos sabés muy bien de estas cosas- es un argumento *ad hominem*, ¿no es cierto Judkevitch? Desde la época del derecho romano se llama así. Argumento *ad hominem*: en vez de hablar de lo que se está hablando se dice: “Ese tipo está haciendo algo malo en el momento de hablar. No me voy a ocupar de lo que dice...” ¿Es irónico esto, che? (*Risas y aplausos.*) “No me voy a ocupar de lo que dice; me voy a ocupar de cómo es él, así lo desautorizo, le quito la posibilidad de hablar.”

Judkevitch: eso es una falta de respeto, y yo merezco respeto, como todos los consejeros aquí reunidos. ¡Algún día dejá de decirme que soy irónico!

Con respecto a las alarmas, de las que también se habló...

– Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. STEIMBERG.-** Estoy contestando, porque eso me lo dijeron a mí. Esa es una cuestión técnica. No hablemos si no sabemos. Yo, de alarmas no sé; me tendría que informar y, si es necesario, lo hago. (*Aplausos.*)

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la profesora Susana Gómez.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Antes que ustedes pidió la palabra la profesora Gómez porque también se sintió aludida.

- Un consejero habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.-** Discúlpeme, pero fue aludida.

**Sra. Gómez.-** Tomo la palabra porque la profesora Marotta me hizo una pregunta puntual y la voy a responder.

Evidentemente, es conocido por muchos de aquí dentro que no estoy de acuerdo con que esté la Policía, Prefectura o cómo se llame de las fuerzas armadas dentro de la universidad. Sobre eso no hay nada que discutir. Lo que sí le contesto, profesora Marotta, es que en el caso puntual que usted planteó respecto a Folclore, yo tomaría las medidas correspondientes dentro de lo que marcan las normativas vigentes, pero en los tiempos y formas adecuados para tal fin.

No creo que corresponda dialogar, pero yo estoy en desacuerdo con las formas utilizadas en la reunión de Consejo anterior. Si yo hubiera estado en la misma situación, hubiera sido la que hubiera hecho la denuncia y no un alumno. Por eso digo que lo hubiera hecho en tiempo y forma. (*Aplausos*).

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Hay muchos consejeros que están pidiendo hacer uso de la palabra, pero si seguimos así no vamos a terminar más.

Hay una moción de orden ya votada para que sigamos con los temas del orden del día. Los consejeros anotados en la lista de oradores ya han tenido tiempo para expedirse sobre la cuestión planteada.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Consejeros: les quiero decir que ya se votó una moción para que se siguiera con los temas del orden del día. Es cierto que algunos consejeros han hecho intervenciones en relación con este informe, pero les pido por favor que de ahora en más canalicen todo lo que tengan para decir a través de las comisiones correspondientes.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Voy a retirarme un instante y le voy a dar la palabra a la secretaria administrativa para que les explique cómo se debe proceder.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).-** Antes de iniciar el debate les dije cuáles eran las mociones de orden. Entre ellas estaba la de cerrar el debate con lista de oradores, que fue la moción que se votó finalmente. Por tanto, al haberse votado esa moción, y una vez finalizada la lista de oradores, hay que pasar a tratar el resto de los temas del orden del día.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).-** No tengo por qué hacer diferencias entre estudiantes y profesores: para mí los consejeros son todos iguales.

Repito que se ha votado una moción de orden, que en este caso fue para cerrar la lista de oradores y seguir con el orden del día.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).-** Lo que hizo el señor Steimberg fue responder porque se dio por aludido.

- Varios consejeros hablan a la vez.



**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).**- En mi caso particular, no le hubiera dado la palabra. Porque si entramos a ver quiénes fueron aludidos, la primera aludida fui yo por el asunto de los materiales, y no creo que corresponda que conteste. Veamos lo que hemos votado porque si no lo respetamos...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).**- ¿Quiénes son las personas aludidas?

**Sra. RECTORA.**- Se desprende de las manifestaciones de los señores consejeros la voluntad de seguir trabajando. Algunos quieren que se lo haga de una manera y otros quieren que se lo haga de otra. Pero se ha votado seguir con los temas del orden del día. Esto es lo que corresponde hacer en este momento. Todo lo que quieran solicitar, preguntar, cuestionar, derivar, respecto del informe, les pido que lo hagan por escrito a través de los canales correspondientes. (Aplausos.)

Seguimos con el siguiente tema del orden del día, que está vinculado con las becas.

- Ocupa la Presidencia la vicerrectora, Azucena Colatarci.

**Sra. MISENTA.**- Señora vicerrectora: ¿le puedo hacer una pregunta al doctor Valle, con respecto al funcionamiento del Consejo Superior?

**Sra. COLATARCI.**- Les pido tanto a los consejeros como a los que no lo son un poco de silencio.

Según dicen por Secretaría Administrativa, la moción que se había votado era terminar la lista de oradores y continuar, y entonces el profesor Julio García Cánepa tendría que dar lectura.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. COLATARCI.**- Yo entiendo, pero contestando a alusiones veladas que se hicieron en la reunión anterior a ésta, confieso mi ignorancia al respecto. Entonces, no sé -seguramente me lo podrá decir el doctor Valle- si una moción hecha en el marco del transcurso de una moción que se votó, corresponde ser votada.

Por lo tanto, voy a solicitar al doctor Valle que lo explique.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- Hay cuestiones que por más que no estén escritas...

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- ¡Por favor, ¿me pueden escuchar una vez?! ¡Estoy harto de venir a explicar las cosas y que usted no me escuche!

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- Así que por favor le pido respeto y que me escuche.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- Voy a tratar de explicarlo una vez más.

Acá hubo un pedido de informes institucional hecho por el Consejo Superior. El informe se hizo. Hay dos cuestiones que plantearon el profesor Traversa y la profesora Vázquez.

Los informes no se votan.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- ¡¿Me deja terminar, por favor?! ¡Déjeme terminar, por favor, a ver si puedo explicarle!

La profesora Vázquez...

- La consejera Marotta habla fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- No es una moción; no puede haber una moción en el medio de un informe ni en el medio del tratamiento de otra moción; es imposible eso.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- No son mociones; estas son cuestiones que ustedes quieren que pasen en relación con un convenio...

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- ¡Pero no se está hablando de quién vota y quién no vota! Estoy tratando de explicar otra cosa, consejera, por favor.

El tema es así: hubo un informe que fue pedido institucionalmente por el Consejo Superior; ese informe se brindó. ¿Hasta acá estamos de acuerdo?

- El consejero López habla fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).**- Gracias. No voy a explicar más nada.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- Profesor Cánepa: tenía la palabra para seguir con los temas del orden del día. ¿Va a tomar la palabra?

- Se retiran las consejeras Vázquez y Marotta.
- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.**- Consejera: haga las presentaciones que corresponda.

**Sr. GARCÍA CÁNEPA.**- Yo también me retiro.

- Se retira el consejero García Cánepa.

**Sra. RECTORA.**- Pido a algún otro miembro de la comisión si puede tomar el tema para seguir con el reglamento de becas. Profesor Groisman: ¿puede hacerse cargo?

**Sr. GROISMAN.**- Sí.

**Sra. Rectora.-** Gracias.

**Sr. Groisman.-** Es importante que los consejeros estudiantes participen de esto.

Ya se aprobaron los Capítulos I y II. Sigo con el Capítulo III. Dice así: "CAPITULO III

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTICULO 5°.- La autoridad de aplicación del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo es la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación."

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sr. Groisman.-** Resulta afirmativa.

Si nos concentramos y hacemos silencio podemos aprobar el reglamento de becas. Les recuerdo que estamos en una época clave, en la que si no se aprueba el reglamento no se van a poder entregar las becas a los alumnos.

Entonces, me parece que necesitamos del esfuerzo de todos para poder aprobar este reglamento.

El artículo 6° dice así: "ARTICULO 6°- La Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación está integrada por un representante titular y uno suplente del Rectorado, un representante titular y uno suplente del claustro docente (miembros del Consejo Superior) y un representante alumno titular y uno suplente por cada una de las Unidades Académicas del IUNA."

Está en consideración.

**Sra. Torlucci.-** Yo sé que no está funcionando todavía de hecho la representación de los graduados, pero me parece que sería interesante que en esa comisión se pudiera incorporar esa figura para que, cuando exista, no tengamos que volver a cambiar el reglamento.

**Sr. Groisman.-** Me parece que corresponde si los graduados participan en el Consejo Superior; si no, no.

**Sra. Torlucci.-** Por eso mismo.

**Sr. Groisman.-** Entonces, cuando se modifique el reglamento del Consejo Superior y haya graduados, se incorporarán a la Comisión de Extensión.

**Sra. Torlucci.-** Es que mientras no haya graduados, no van a estar incorporados.

**Sr. Groisman.-** ¿Qué representatividad va a tener un graduado si no hay graduados en el Consejo Superior?

**Sra. Torlucci.-** Disculpame, pero el estatuto dice que tiene que haber un graduado en el Consejo Superior. De hecho lo hubo, y ahora no lo hay por circunstancias específicas, pero porque renunció o se fue o no sé, pero supongo que pronto va a haber otro.

**Sr. Groisman.-** Entonces podemos incluir "y un representante titular y uno suplente por el claustro graduados". ¿Estamos de acuerdo?

- Asentimiento.

**Sr. Groisman.-** Con la modificación propuesta, se va a votar el artículo 6°.

- Se practica la votación.

**Sr. GROISMAN.-** Se registran 24 votos por la afirmativa.

El artículo 7° dice así: “Los representantes alumnos serán designados por los Consejos de cada Unidad Académica. Los representantes del Rectorado serán nombrados por el rector. Los representantes docentes deberán ser propuestos y aprobados por el Consejo Superior.”

En consideración.

**Sra. MISENTA.-** En la Comisión Ad Hoc, donde se trata la modificación del Estatuto, se habló de reemplazar en todos los casos la expresión “alumno” por la de “estudiante”. Este criterio tendría que ser coherente con todos los reglamentos y estatutos del IUNA. De modo que habría que hacer dicha modificación en todos los casos.

**Sr. GROISMAN.-** Entonces, se suplanta la palabra “alumno” por “estudiante”.

**Sra. COLATARCI.-** Le pediría, señor Groisman, que explicité cómo queda redactada la oración. Usted no está para dirigir el Consejo, así que límitese a leer el artículo para que luego podamos practicar las votaciones. ¿Cómo quedaría redactado el texto, con la propuesta de la alumna Misenta?

**Sr. GROISMAN.-** Por empezar, hay que reemplazar la palabra “alumno” por “estudiante”. Se va a nombrar la palabra “alumno” muchas veces, de modo que no creo que sea conveniente leer todo el texto.

**Sra. COLATARCI.-** Entonces podríamos poner a consideración que en todos los casos en los que aparezca la palabra “alumno”, se coloque en su lugar la palabra “estudiante”.

Está puesto a consideración si en el marco del análisis del articulado de este Reglamento se reemplaza la palabra “alumno” por “estudiante”.

- Se practica la votación.

**Sra. COLATARCI.-** Resulta afirmativa.

¿Hay alguna otra propuesta de modificación de este artículo, señor Groisman?

**Sr. GROISMAN.-** Sí. Habría que ver quién designa a los representantes de los graduados.

**Sra. COLATARCI.-** Debería designarlos el Consejo Superior. ¿Cómo quedaría redactado entonces?

**Sr. GROISMAN.-** “ARTÍCULO 7º: Los representantes de estudiantes serán designados por los Consejos de cada Unidad Académica. Los representantes del Rectorado serán nombrados por el Rector. Los representantes docentes deberán ser propuestos y aprobados por el Consejo Superior, al igual que los representantes graduados”. O podemos agregar: “los representantes docentes y los graduados deberán ser propuestos y aprobados por el Consejo Superior”.

**Sra. COLATARCI.-** ¿Alguien tiene alguna otra propuesta sobre el particular? Se pone a consideración la modificación propuesta.

- Se practica la votación.

**Sra. COLATARCI.-** Se registran 24 votos por la afirmativa y una abstención.

Señor Groisman: le pido que siga con la lectura.

**Sr. GROISMAN.-** “ARTÍCULO 8º: Las reuniones de la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación serán validas con la presencia de la mitad más uno de sus miembros nominales”.

**Sra. COLATARCI.-** Si nadie va a opinar, lo sometemos a votación.

- Se practica la votación.

**Sra. COLATARCI.-** Se registran 24 votos por la afirmativa.

Continuamos con la lectura del artículo 9º.

**Sr. GROISMAN.-** “ARTÍCULO 9º: Cada miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto, salvo los suplentes, que lo tendrán en caso de ausencia del respectivo titular”.

**Sra. COLATARCI.-** ¿Alguien tiene algo para decir sobre este artículo? Si no es así, pasamos a votarlo.

- Se practica la votación.

**Sra. COLATARCI.-** Se registran 24 votos por la afirmativa.

**Sr. GROISMAN.-** “ARTÍCULO 10: Las decisiones de la comisión se tomarán por mayoría simple, considerando el total de los presentes una vez conformado el quórum.”

**Sra. COLATARCI.-** ¿Alguien quiere opinar al respecto?

Les voy a pedir a quienes no son consejeros que se retiren del recinto, o bien, que dejen de conversar.

Tiene la palabra el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.-** Quería preguntar si, en el caso específico del artículo 10, se puede hacer una apelación sobre la decisión de algunos de los miembros. Digo esto porque hemos participado por fuera de la comisión junto con un compañero, hemos vuelto a discutir esto en otros debates y tomamos otras decisiones.

- Un consejero hace un señalamiento al consejero López.

**Sr. LÓPEZ.-** Si está contemplado más adelante, entonces está bien.

**Sra. COLATARCI.-** Por otra parte, siempre está la posibilidad de los despachos en minoría, que si bien acá no se usan, existen.

¿Alguna otra observación sobre el artículo? Entonces, se pasa a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. COLATARCI.-** Se registran 24 votos por la afirmativa.

A continuación, el doctor Groisman dará lectura del artículo 11.

**Sr. GROISMAN.-** “ARTÍCULO 11: Los miembros de la Comisión tienen obligación de concurrir a todas las reuniones, salvo por causas debidamente justificadas, en cuyo caso deberán comunicar su inasistencia con antelación a la hora de la reunión y, en caso de ausencia por razones de fuerza mayor, justificarla con posterioridad. Los miembros de la Comisión que faltaren a dos sesiones consecutivas o a 3 (tres) alternadas sin la debida justificación quedarán automáticamente separados de su cargo. En el caso de que el miembro titular sea separado de su cargo, será automáticamente reemplazado por su suplente”.

**Sra. COLATARCI.-** ¿Alguna observación para hacer? Se pasa a votación.

- Se practica la votación.

**Sra. COLATARCI.-** Se registran 23 votos por la afirmativa y una abstención.

**Sr. GROISMAN.-** “ARTÍCULO 12: La Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación tiene como atribuciones:

- a) Elaborar conjuntamente con la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil el sistema de indicadores para la construcción del orden de mérito para cada convocatoria y elevarlo a consideración de la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior.
- b) Evaluar las solicitudes presentadas según los procedimientos citados en el presente Reglamento.
- c) Rechazar los formularios que no estuvieran debidamente completados o cuya documentación fuera incompleta.
- d) Definir el orden de méritos de las solicitudes.
- e) Remitir un informe del orden de mérito a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil para que proceda a comunicar oficialmente la nómina de beneficiarios y efectivizar la ayuda económica.
- f) Disponer el cese de un beneficio y proponer un nuevo beneficiario según el orden de mérito definido.
- g) Proponer la distribución del monto y número de becas y ayudas según el presupuesto otorgado.
- h) Resolver las recusaciones en primera instancia de acuerdo con los criterios del presente Reglamento.
- i) Resolver toda otra situación que no esté contemplada en el presente Reglamento.”

**Sra. COLATARCI.-** ¿Alguna observación para hacer?

Tiene la palabra el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.-** Creo que una atribución importante de la Comisión es ir evaluando la cantidad de solicitudes que hubo y, en función de eso, proponer que para el próximo año se amplíe el presupuesto asignado para las becas. Esta es una problemática que tenemos en la Universidad y la Comisión tiene que hacerlo.

**Sra. COLATARCI.-** ¿Lo que usted propone no está contemplado en el inciso g)?

**Sr. LÓPEZ.-** Lo voy a leer para que quede más claro. El inciso g), dice: “Proponer la distribución del monto y el número de becas y ayudas según el presupuesto otorgado”. O sea que lo que me otorgan yo lo distribuyo. El tema es que me parece que es una función importante de la comisión, que está integrada por los diferentes claustros, que empezamos a discutir cuál es la necesidad de los estudiantes dentro de la universidad.

**Sr. GROISMAN.-** Personalmente creo que sería tarea de la Comisión de Extensión –no de la Comisión Ad Hoc- elevar una resolución al Consejo Superior, pidiendo una ampliación del presupuesto.

**Sra. COLATARCI.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Quiero decir al consejero López que el punto i) dice: “Resolver toda otra situación que no esté contemplada en el presente Reglamento”. Esto le permite a la comisión hacer los despachos que considere pertinentes. En realidad, esa es una atribución del Consejo; es el Consejo el que decide.

**Sr. LÓPEZ.-** El tema es que la Comisión Ad Hoc estaría integrada por los diferentes claustros.

**Sr. GROISMAN.-** La Comisión de Extensión también.

**Sr. LÓPEZ.-** Nos parece importante que esto se empiece a discutir.

**Sra. COLATARCI.-** Perdón, pero voy a pedir que no dialoguen sino que pidan la palabra.

Tiene la palabra la profesora Piazza.

**Sra. PIAZZA.-** La Comisión de Extensión puede pedir a la Comisión de Economía y Finanzas que se ocupe de este tema.

**Sra. COLATARCI.-** ¿Alguien más quiere decir algo?

Tiene la palabra la consejera Fontenla.

**Sra. FONTENLA.-** Para hacerlo más simple, sería importante agregar en el artículo 12 un inciso g) que diga lo siguiente: “Proponer la distribución del monto y número de becas y ayudas según el presupuesto otorgado, y realizar una proyección del monto requerido para el año siguiente.” Es decir, que la comisión realice un balance de la cantidad de dinero que recibe para las becas, y la cantidad de dinero que se necesita en relación con los estudiantes que tenemos en cada Departamento, y que haga una proyección anual de lo que se requiere para que haya mejor distribución.

**Sra. COLATARCI.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Estoy pensando que no está mal agregar la idea de que se pueda evaluar, pero que habría que respetar las funciones de las comisiones. Tal vez se pueda poner: “g) Proponer la distribución del monto y número de becas y ayudas según el presupuesto otorgado y...” -otra cosa que no sea “proyectar”, porque una comisión ad hoc no puede proyectar presupuestariamente- “...proponer a la comisión correspondiente las modificaciones de las proyecciones presupuestarias que consideren pertinentes.”

**Sra. COLATARCI.-** Tiene la palabra el profesor Saítta.

**Sr. SAÍTTA.-** Me parece que lo que se está proponiendo es un avasallamiento de las funciones o atribuciones de la Secretaría, y con esto hay que ser prolijo.

**Sra. TORLUCCI.-** Por eso dije “proponer” y no “proyectar”.

**Sra. COLATARCI.-** Lo que quisiera decir respecto de esto es que falta decir proponer a quién. Además, el monto previsto para cada año está vinculado con la distribución presupuestaria, que por ejemplo este año –si no me equivoco-, como todavía no está distribuido el presupuesto, está trasladado al monto del año pasado.

También comparto la propuesta de Torlucci.

¿Cómo quedaría entonces?

**Sra. TORLUCCI.-** Sería un inciso g) con la siguiente redacción: “Proponer la distribución del monto y número de becas y ayudas según el presupuesto otorgado, así como sugerir...” -o proponer, o recomendar- “...a la comisión del Consejo Superior que corresponda, las modificaciones del monto que sean necesarias.”

**Sra. COLATARCI.-** Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Sra. FENÁNDEZ.-** Considero que lo que debería hacer la comisión es simplemente elevar un informe sobre lo actuado, que sea un insumo para que la Comisión de Extensión

Universitaria y Bienestar Estudiantil, que sí tiene la potestad de hacerlo, evalúe las necesidades del año próximo. Si no, hay una superposición de tareas.

En la Comisión Ad Hoc –de la que formo parte-, donde estamos con todo el material en la mesa, tenemos idea de cuántas solicitudes se presentaron, cuántas se adjudicaron y demás. Podemos elevar un informe lo más detallado posible para que sea un insumo para la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Porque si vamos a sugerir, podemos sugerir tantas cosas...

**Sra. COLATARCI.-** Están diciendo lo mismo. ¿Por qué no lo terminan de redactar?

Tiene la palabra la profesora Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS.-** En la Comisión Ad Hoc efectivamente se hace ese pedido, esa proyección y esa discusión. Me parece que eso no tiene que estar en la normativa. Es discusión y propuesta, nota y demás que la comisión eleva año por año.

**Sra. TORLUCCI.-** La verdad es que aunque se haga de hecho, no veo problema en que se agregue en la normativa.

Un exceso sería que ellos quisieran proyectar o algo así, pero si ellos quieren informar para que se evalúe en las comisiones correspondientes, lo pueden hacer.

– Ocupa la Presidencia la señora rectora, licenciada Liliana Demaio.

**Sra. RECTORA.-** ¿Cómo quedaría entonces?

Tiene la palabra la consejera Urrutia.

**Sra. URRUTIA FORTUNA.-** No quiero enturbiar la discusión, pero hay dos cuestiones que habría que atender. Una es la que dijo el profesor Saítta, en el sentido de que lo que se proponga no saque atribuciones a la Secretaría de Extensión, que es propiamente la que debería realizar un estudio para el año siguiente.

La otra cuestión es de forma. En el mismo inciso no podrían ir dos infinitivos al mismo tiempo; quedaría muy empastado. Si se agrega algo más, tendría que ser un inciso aparte.

**Sra. RECTORA.-** Me pide la palabra la secretaria de Extensión, a ver si puede sintetizar lo que se está proponiendo.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).-** Me parece que agregar este texto al artículo puede ser un poco redundante. Interpreto que, de todas maneras, lo que quiere el claustro de estudiantes es asegurarse de que cualquier miembro de la Comisión Ad Hoc sepa que de todas maneras tiene que pensar, a raíz de los resultados que se estén tratando, lo que va a seguir, y no avanzar sobre la Secretaría de Extensión, dado que lo que hace es informar y proponer en función de lo tratado.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Sr. FERNÁNDEZ.-** En línea con lo que dije anteriormente, se podría agregar un inciso que diga: “Generar un informe detallado de lo actuado para la evaluación de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil”.

**Sra. RECTORA.-** Está perfecto. Aparentemente esto integraría lo que se estaba tratando. ¿Cómo quedaría entonces la redacción?

**Sr. GROISMAN.-** El inciso a) del artículo 12, dice: “Elaborar conjuntamente con la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil el sistema de indicadores para la construcción del orden de mérito para cada convocatoria y elevarlo a consideración de la



Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior”. De ese informe va a surgir cuántos pedidos hubo y cuántos se otorgaron.

**Sr. FERNÁNDEZ.**- Vos estás hablando del sistema por el cual se va a evaluar. Lo que estamos diciendo es que para quitarle trabajo a la Comisión de Extensión Cultural, lo que podemos hacer los que tenemos insumos y somos parte de la Comisión Ad Hoc, es elevar el informe para que se evalúe. Pero no es que se tiene que reevaluar sobre todo lo otro.

**Sr. GROISMAN.**- O sea que el punto sería elaborar un informe para elevar a la Comisión.

**Sra. RECTORA.**- Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 22 votos por la afirmativa.

Seguimos con el siguiente artículo.

**Sr. GROISMAN.**- “ARTICULO 13: Son responsabilidades de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil:

- a) Promover ampliamente la convocatoria anual de Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo mediante la distribución de afiches y reglamentos en las Unidades Académicas, en el mes de diciembre de cada año anterior a la correspondiente convocatoria.
- b) Elaborar junto con la Comisión de Adjudicación y Seguimiento la elaboración del sistema de indicadores para la construcción del orden de mérito para cada convocatoria y elevarlo a la consideración de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.
- c) Servir de nexo entre las Unidades Académicas y la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación.
- d) Reunir las solicitudes y documentación presentadas por los alumnos en cada Unidad Académica.
- e) Llevar adelante la carga de datos de los puntajes asignados a cada solicitud.
- f) Presentar en la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación las solicitudes y documentación presentadas por los alumnos debidamente organizada para el trabajo de la Comisión Ad Hoc.
- g) Comunicar fehacientemente a los beneficiarios el otorgamiento efectuado mediante comunicados a las Unidades Académicas y envío de los listados totales de orden de mérito.
- h) Realizar el seguimiento de los beneficiarios.
- i) Convocar a la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación para resolver situaciones de excepción.
- j) Solicitar a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros el pedido de liquidación de pago de los beneficios según el orden de mérito elaborado por la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación”.

**Sra. RECTORA.**- ¿Hay alguna observación para hacer con respecto a este artículo?

Tiene la palabra el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.**- En el inciso a) se habla de una fecha específica, pero entiendo que en determinados departamentos en diciembre ya hay poca cantidad de alumnos, mientras que en otros no. Por tanto, la situación varía de acuerdo al Departamento. Tal vez habría que contemplar la posibilidad de que la promoción se haga dos veces al año, en el primero y en el segundo cuatrimestre, de manera de que la publicación sea más masiva y todo el mundo pueda estar informado.

**Sra. RECTORA.**- Entiendo que la publicación no es de la inscripción sino de la convocatoria. Lo que se está proponiendo –y en todo caso veremos cuál es la mejor redacción para ello- es que las becas sean realmente el soporte para el transcurso de todo el año y se puedan otorgar lo más rápidamente posible. Por estas razones se prevé que se empiece con la convocatoria el año anterior. Habría que señalar, en todo caso, que se haga por todas las vías posibles. Si tenemos la información subida a la página de

Internet y si se puede divulgar vía e-mail, además de publicarla en la cartelera de los departamentos, creo que cubriríamos esta falencia que tiene que ver con la ausencia de los estudiantes en los lugares físicos. Deberíamos intensificar las vías de publicidad.

Tiene la palabra la señora secretaria Gigena.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).**- A los consejeros Groisman y Fontenla les quiero decir que el espíritu de ese artículo, que fue charlado extensamente en la Comisión, era que se estableciera no el llamado sobre el año lectivo que comenzaba, sino que se supieran con anticipación las fechas de la convocatoria.

**Sra. MISENTA.**- Hay algunas unidades académicas que en diciembre ya no dictan clases. Quizás se pueda hacer a fines o a mediados de noviembre.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).**- Es una cuestión de trabajo y de práctica el poner los términos que corresponden en la Secretaría.

**Sra. Rectora.**- Entonces, la propuesta sería cambiar el mes de diciembre por el de noviembre.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.**- Se registran 23 votos por la afirmativa.

Pasamos al artículo siguiente.

**Sr. GROISMAN.**- "CAPITULO V

#### DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

ARTICULO 14- Son obligaciones de las Unidades Académicas:

- a) Remitir las solicitudes de beneficios y un listado de las mismas a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil en los plazos estipulados en cada convocatoria.
- b) Comunicar fehacientemente a los beneficiarios su inclusión en el Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría a partir del orden de méritos confeccionado por la Comisión Ad Hoc.
- c) Entrevistar por lo menos una vez por bimestre durante el ciclo lectivo a cada beneficiario a su cargo.
- d) Producir un informe cuatrimestral sobre la situación de los beneficiarios y elevarlo a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUNA.
- e) Informar acerca de cualquier modificación que se hubiera producido en la situación socioeconómica o académica de los beneficiarios.

**Sra. Rectora.**- Está en consideración el artículo 14. ¿Alguna observación?

Tiene la palabra el consejero López

**Sr. LÓPEZ.**- Durante el año en el Departamento de Artes Visuales se dio el caso de uno o dos alumnos que no pudimos contactar. Eso habría que preverlo, por ejemplo, dejando un tiempo determinado en caso de que no se pueda contactar a la persona y volver a hacer una asignación.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).**- Está previsto en uno de los capítulos que sigue, que se refiere a estos casos, y el modo en el cual la Comisión Ad Hoc entonces resuelve adjudicar lo que resta de la

beca –por ejemplo, de alguien que abandonó su regularidad a partir del segundo cuatrimestre- en el orden de mérito a quien que corresponda, con acuerdo de la comisión.

**Sra. Rectora.-** ¿Alguna otra observación?

**Sra. COLATARCI.-** Con respecto al inciso a), esta remisión de las solicitudes es a la Secretaría del Rectorado?

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).-** Sí.

**Sra. COLATARCI.-** Bien.

**Sra. Rectora.-** Si no hay más observaciones, se va a votar el artículo 14.

– Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, ninguna abstención.

En consideración el Capítulo VI.

**Sr. GROISMAN.-** “CAPITULO VI

DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS

ARTICULO 15- Los alumnos interesados en acceder al Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo presentarán sus solicitudes y documentación pertinente en las Unidades Académicas en las que estén inscriptos.”

¿Vamos a votar el artículo o por capítulo?

**Sra. Rectora.-** Si hay asentimiento, podemos votar capítulo por capítulo.

– Asentimiento.

**Sra. Rectora.-** Continúa la lectura.

**Sr. GROISMAN.-** “ARTICULO 16- Los alumnos que se hallen inscriptos en dos carreras deberán presentar la solicitud sólo en una de ellas.

ARTICULO 17- Las Unidades Académicas establecerán el/los lugar/es de entrega y recepción de solicitudes y la documentación requerida.

ARTICULO 18- Cada uno de los aspirantes podrá solicitar sólo uno de los beneficios en cada Convocatoria. La presentación de más de una solicitud impugnará la totalidad de los pedidos.

ARTICULO 19- El beneficio de las Becas mencionadas en este Reglamento podrá ser adjudicado al mismo solicitante por un máximo de 2 (dos) años consecutivos o 3 (tres) alternados.

ARTICULO 20- El Beneficio de la Ayuda Económica de Excepción sólo podrá ser adjudicado una vez en cada Convocatoria.

ARTICULO 21- Sólo serán apelables por vía de revocatoria las decisiones de la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación vinculadas al rechazo de presentaciones. Dicho recurso deberá ser interpuesto por el alumno dentro de los cinco (5) días de notificado

fehacientemente del rechazo de su presentación. La resolución del recurso será apelable ante el Consejo Superior del IUNA. El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los cinco (5) días de notificado el rechazo del recurso de revocatoria. La decisión del Consejo Superior del IUNA será definitiva e inapelable.”

**Sra. Rectora.-** En consideración.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Me parece que una resolución del Consejo Superior no puede ser inapelable. Pregunto al doctor Valle o algún otro abogado: ¿no hay alzada?

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Si es autónoma, es la última instancia. Luego iría a la Justicia.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (Strat).-** Dentro de la universidad es inapelable, pero luego cualquier ciudadano, como en cualquier otra ocasión de violación de sus derechos, puede recurrir a la Justicia.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Con respecto al artículo 18, que dice que la presentación de más de una solicitud impugnará la totalidad de los pedidos, me parece que quizás por falta de información alguien se puede confundir y presentar dos.

Me parece que corresponde a la Comisión Ad Hoc ver en qué categoría le corresponde presentarse y anular el que no corresponda, pero anular la totalidad de las presentaciones porque alguien se haya equivocado es demasiado.

**Sr. GROISMAN.-** Para eso hay un reglamento que la gente tiene derecho a leer y si se equivoca, es problema de esa persona.

**Sra. MISENTA.-** No es tan así, profesor. Me parece que esto es muy inflexible. No me parece tan terrible que una comisión diga: “Se presentó en dos, le corresponde beca, le damos una beca y no pasantía”.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el profesor Saítta.

**Sr. SAÍTTA.-** Me da la sensación de que si no se incluye esa cláusula todos los alumnos se van a presentar a las tres becas, con lo cual va a ser un caos.

**Sra. Rectora.-** En todo caso eso lo determinará la comisión, pero puede haber una instancia para convocar al alumno y decirle que opte.

**Sra. MISENTA.-** Pero si ya queda establecido acá que directamente se impugna la totalidad de las presentaciones, esa persona se queda afuera. Por eso propongo sacar esta última parte del artículo, o establecer que se arme otra instancia posterior.

**Sra. Rectora.-** Este tipo de cuestiones forma parte de otras reglamentaciones de la universidad que también tienen impugnaciones y demás.

María Martha: ¿vos le encontrás alguna alternativa a esto?

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).-** Creo que la intención era ir conformando una forma de pensar en el reglamento de becas en donde los estudiantes supieran que hay distintos requisitos y que con esos requisitos uno se postula.

Considerando que puede haber un error –y no es el espíritu castigar el error con la anulación de esa solicitud-, podría haber una instancia intermedia –estamos pensando en contar

con trabajadores sociales para hacer las entrevistas-, a través de la cual se comunique a esa persona que hay más de una solicitud, y que en un plazo estipulado tiene que definir cuál es la que deja. Eso es lo que se me ocurre como alternativa.

**Sra. RECTORA.-** De todas maneras, esto es un procedimiento que no necesariamente tiene que estar en la reglamentación. Esto lo puede resolver la Comisión Ad Hoc.

Porque si esto no figurara -en realidad lo que dice el profesor Saítta es cierto-, todo el mundo se presentaría a todas las becas; hay antecedentes de esto.

**Sra. MISENTA.-** Pero sin este artículo estipulado de esta manera, este año no pasó eso. Hubo gente que evidentemente se confundió o no entendió, y lo que hizo la comisión fue decir. "Bueno, si fulano se presentó para beca y pasantía y por los requisitos le corresponde una beca y no una pasantía", se la una beca y listo. Me parece que no es nada tan terrible. En cambio, esto es muy drástico.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Si en lugar de impugnar se devuelven las solicitudes para que, en un plazo determinado, sean presentadas según reglamento?

**Sra. RECTORA.-** Pero lo planteábamos como un procedimiento de la Comisión Ad Hoc.

**Sr. GROISMAN.-** Creo que este año y los anteriores hubo lugar a la confusión por esto de las pasantías.

Las pasantías no existen más. Entonces, me parece que si en el reglamento y en la comunicación de la convocatoria se dice claramente que no se pueden anotar en dos, no hay lugar a confusión.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Sr. FERNÁNDEZ.-** Formo parte de la comisión, y lo que pasaba era que si había más de una presentación, después tenía que optar, pero era post evaluación. Acá lo que hay que evitar es eso, porque si no es como una tómbola donde llenamos todos los casilleros y vemos qué ligamos.

Yo no sería tan extremista como para rechazar la presentación, pero buscaría un mecanismo que permitiera que sólo una solicitud sea evaluada, aunque fuera la de menor valor. Que se sepa por lo menos que una sola va a ser evaluada. Todavía hay que pensar cómo hacerlo, pero lo que hay que evitar es seguir cayendo en lo mismo: se evalúan las tres posibilidades y después el alumno elige.

**Sra. TORLUCCI.-** Quizás no fui clara cuando me referí a este asunto. Lo que yo decía era que las unidades académicas deberían controlar cuando hay doble solicitud. En ese caso, la unidad académica sería la encargada de devolver las solicitudes para que exista la posibilidad de que se vuelva a elevar el pedido. Porque una de las funciones de la unidad académica es remitir las solicitudes, antes de hacerlo, entonces, debería revisarlas.

**Sra. RECTORA.-** Hay dos opciones: o dejar la redacción como está o flexibilizarla un poco. La instancia que recién planteaba la profesora Torlucci es una instancia válida, porque la unidad académica en todo caso sí puede pedirle al alumno que rectifique y decida. ¿El artículo 18 ya pasa a la instancia superior, o todavía regula la instancia de la unidad académica? No tengo claro esto.

- Una consejera hace uso de la palabra fuera del micrófono.

**Sr. GROISMAN.-** La solicitud se presenta en la unidad académica. De modo que es la unidad académica la que tiene que filtrar los errores de presentaciones.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Dice expresamente que tiene que optar por una solicitud.

Hay una propuesta de dejar el artículo como está, y hay otra de modificarlo. Falta saber con qué redacción la quieren modificar.

**Sra. MISENTA.**- Puede entrar dentro de las obligaciones de la unidad académica. Sería una secretaría que recibiría los pedidos de becas, que podría chequear y filtrar previamente las solicitudes. Esa secretaría podría convocar a quienes se inscribieran en más de una categoría y conminarlos a definirse por una. Pienso que no es nada terrible hacer esto. Además, de esta manera no se llegaría a la instancia de la Comisión Ad Hoc.

**Sra. TORLUCCI.**- Nosotros ya votamos esto y no podemos volver atrás. Lo que podemos hacer es que en lugar de hablar de impugnación -porque la impugnación supone que la solicitud no se puede revisar o volver a presentar- hablemos de devolución. Porque si la planilla se devuelve y no llega otra en reemplazo, no se va a considerar. La idea es que se devuelvan pudiéndose volver a presentar en un plazo determinado. No se admiten las duplicaciones.

**Sr. GROISMAN.**- Pero en el caso de que hubiese algún error o alguna falla administrativa en la unidad académica –por ejemplo, en el caso de que llegaran a la comisión dos solicitudes de la misma persona- este punto autorizaría a la comisión a desechar el pedido automáticamente.

**Sra. TORLUCCI.**- En eso yo no estoy de acuerdo.

**Sr. GROISMAN.**- Yo sí. Si la normativa es clara, no puede haber confusión. Solamente se pueden presentar dos solicitudes si se obra de mala fe.

**Sra. Rectora.**- Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Sr. FERNÁNDEZ.**- Si bien está claro que el beneficio se pide para una sola categoría, puede ocurrir lo que dice el consejero Groisman. En el caso de que eso suceda, habría que agregar un artículo que dijera: “En caso de error en la presentación, la comisión...” – esto lo doy como una propuesta- “...evaluará sólo la prestación de menor valor”. Cuando uno está pidiendo un subsidio lo está haciendo por un derecho social y económico. En cambio, cuando uno pide una beca, no solamente lo hace amparado en esos derechos, sino también por una necesidad de rendimiento académico. En el caso de las otras categorías ocurre algo similar. Si alguien hace dos solicitudes para asegurarse de que le salga al menos el subsidio de menor valor –por ejemplo, en el caso de que la beca, que es el beneficio mayor, no le salga-, el espíritu es que tenga una segunda alternativa. Entonces, ante la picardía, si existiera, se evaluaría el pedido de prestación de menor valor. Con eso creo que está salvada la cuestión.

**Sra. Rectora.**- Esa sería una alternativa. Fernández propondría una redacción del artículo 18 que dijera: “Cada uno de los aspirantes podrá solicitar sólo uno de los beneficios en cada convocatoria. En caso de no dar cumplimiento a esto la comisión evaluará sólo la de menor valor”.

**Sr. FERNÁNDEZ.**- Es una propuesta para que la pensemos. Hay otro criterio, que es el principio de inocencia. Porque se puede evaluar desde la picardía, pero también desde la posibilidad de que el alumno se haya equivocado. En ese caso, podría ser pertinente dejar la categoría de mayor valor.

**Sr. STEIMBERG.**- Yo creo que no se puede saber si hubo picardía o inocencia. Una comisión o una secretaría no se puede hacer cargo de eso. Ni Dios puede hacerlo. Pienso que está bien la proposición de que sea la de menor valor, porque evita la picardía. Y si la inocencia se concretó en una distracción, la secretaría no se puede hacer cargo de eso, porque si no, no podría funcionar. Me parece bien esta propuesta porque la idea es que el alumno no quede afuera.

**Sra. Rectora.**- Para hacer otra propuesta, tiene la palabra la consejera Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.**- Propongo la siguiente redacción: “Cada uno de los aspirantes podrá solicitar sólo uno de los beneficios en cada convocatoria. Cuando exista una presentación con más de una solicitud, se devolverá la totalidad de los pedidos a las unidades académicas correspondientes para ser revisada la situación del aspirante”.

**Sr. GROISMAN.**- La unidad académica es responsable de cumplir con la normativa. Si la unidad académica acepta dos solicitudes del mismo alumno, es la unidad académica la que está cometiendo el error, no el alumno.

**Sra. TORLUCCI.**- ¿Y quién le va a pagar la beca al estudiante si hay una impericia o ineficiencia?

**Sr. GROISMAN.-** No. Si vos tenés un cartel en donde se dice que solamente podés aspirar a una sola beca, si te presentás a dos hacéte cargo del error. Me parece que estamos dando vueltas sobre algo que es muy claro. El estudiante se tiene que presentar a una beca; si se presenta a dos está mal. Si vos cruzás el semáforo en rojo está mal, es una normativa. Si estabas distraído o pensando en otra cosa, es problema tuyo: cruzaste el semáforo en rojo y punto.

Propongo que votemos si modificamos el artículo o lo dejamos como está.

- Una señora consejera hace uso de la palabra fuera del micrófono.

**Sr. GROISMAN.-** No me vengas con ese discurso demagógico porque no tiene nada que ver con lo que se está discutiendo acá. ¿De qué necesidad de la gente hablás? Estamos tratando de administrar la pobreza de las becas porque todos sabemos que las becas son muy escasas y la necesidad de la gente es mucha. Lo que estamos discutiendo es que a un estudiante no le corresponde anotarse en dos categorías distintas.

**Sra. Rectora.-** Para no hacer un tema de confrontación con esto, podemos votar de la manera en que está redactado o introduciendo una modificación. Si no hay demasiado acuerdo, yo propondría terminarlo en el punto, es decir: "Cada uno de los aspirantes podrá solicitar sólo uno de los beneficios en cada Convocatoria." En todo caso, la comisión tendrá que decidir cuál es la pauta que va a seguir, al no haber cumplimiento.

- Un consejero habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.-** Está bien, pero lo podés convocar y decirle que rectifique la solicitud; la podés mandar al Departamento para que la evalúe y la reenvíe. Quiero decir que hay más alternativas que que quede directamente impugnada.

Entiendo lo que decía María Martha, en el sentido de que esto también significa ir imponiendo normas de procedimiento. Se dice: "Esto es lo que hay que hacer y, si no se cumple, ésta es la sanción".

Están las dos alternativas. No está mal tal como está redactado. Lo podríamos flexibilizar sin ponerle la sanción, y que la comisión lo decida. Lo dejo a criterio de ustedes.

Se va a votar el artículo 18 con la redacción actual.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registra un voto por la afirmativa.

Se va a votar el artículo 18 con la siguiente redacción: "Cada uno de los aspirantes podrá solicitar sólo uno de los beneficios en cada Convocatoria."

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 21 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

¿Alguna otra observación en el Capítulo VI?

Tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Una observación con respecto al artículo 20. ¿Esto se refiere al poder pedirlo una sola vez en todo el año o a que la misma persona lo puede pedir una sola vez?

**Sra. Rectora.-** Solicito que contesten los que trabajaron en este reglamento.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).-** Me parece que está claro: "El beneficio de la Ayuda Económica de Excepción sólo podrá ser adjudicado

una vez en cada Convocatoria.” No se refiere a que hay una apertura para convocatoria sino que se refiere a que un estudiante regular puede pedirlo una vez en el año. Suponemos que más de una emergencia sería tremendo.

**Sra. Rectora.-** ¿Alguna otra observación?

Tiene la palabra el consejero López.

**Sr. LÓPEZ.-** Conozco esto por la práctica. Esto a veces ha traído problemas. Hablo en particular por el caso de un compañero de mi Departamento que tiene problemas motrices, razón por la cual tiene problemas económicos y cursa pocas materias. Entonces, tal vez es difícil que él tenga acceso a una beca. Durante el año pasado nosotros pedimos en dos oportunidades la ayuda económica para este compañero.

Por eso creo que la comisión tendría que tener la seguridad de poder asignarla. Así lo habíamos conversado. Hay particularidades que se dan en la práctica que deben ser contempladas, porque esto pasa.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la secretaria de Extensión.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).-** El caso particular al que se refiere el consejero López es el del alumno Enrique Erdmann, que es discapacitado motriz. En el pedido de subsidio de emergencia en el mes de agosto-setiembre, la Comisión Ad Hoc le otorgó el subsidio a Enrique Erdmann, considerando de todas maneras que era una situación en realidad no de emergencia, tal como aparece en el reglamento, sino que debería ser considerada como una circunstancia que es mantenida, y en el segundo pedido –porque efectivamente el reglamento anterior no determinaba que sólo pudiera haber un pedido de subsidio de emergencia por año- no se pudo tratar porque no hubo quórum en las cuatro últimas reuniones de la comisión, a las que se convocó una vez definido el orden de mérito. Por lo tanto, como le llegó por nota a la Secretaría de Extensión de Artes Visuales, ese pedido -igual que el de otros dos alumnos- caducó en función de la falta de quórum.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** En este caso, debería tener una beca de ayuda económica permanente y no una situación de excepción, porque el caso que están describiendo es una situación de permanencia, y creo que las excepciones justamente sirven para salir de una emergencia, es decir, de algo que no estaba previsto y que no puede resolverse de otro modo.

**Sra. Rectora.-** Si no hay más observaciones, pasamos a la votación del capítulo VI en su totalidad.

– Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 21 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, registrándose además una abstención.

En consideración el Capítulo VII.

**Sr. GROISMAN.-** “CAPITULO VII.

#### DE LOS CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS

ARTICULO 22- Para el otorgamiento de las Becas del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación considerará la condición socio-económica del aspirante y su desempeño académico de acuerdo con el sistema de puntaje previsto en los Anexos correspondientes del presente Reglamento.

ARTICULO 23- Para el otorgamiento de la Ayuda Económica de Excepción la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación tendrá en cuenta los motivos de fuerza mayor que estén debidamente fundamentados y documentados por el solicitante, así como su desempeño académico y su condición socioeconómica.



ARTICULO 24- A igual puntaje entre dos aspirantes, se privilegiará para el otorgamiento del beneficio el puntaje alcanzado en el ítem socio-económico. Si persistiere la igualdad, se tendrá en cuenta el ítem del ingreso del grupo familiar; si aún así persistiere la decisión quedará a consideración de la Comisión de Evaluación y Adjudicación.”

**Sra. RECTORA.-** ¿Alguna observación?

- No se formulan observaciones.

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar el Capítulo VII.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 22 votos por la afirmativa.

En consideración el Capítulo VIII.

**Sr. GROISMAN.-** “CAPITULO VIII

#### DEL SISTEMA DE PAGO

ARTICULO 25- Los beneficios de las becas serán abonados por la Secretaría de Asuntos Económico-financieros a nombre del beneficiario, en 10 pagos mensuales correspondientes a los meses de marzo a diciembre. En el caso de que el otorgamiento de los beneficios se viera retrasado, se abonarán las cuotas que sean necesarias con carácter retroactivo.

ARTICULO 26- El beneficio de la Ayuda Económica de Excepción se abonará en un único pago posterior al momento de la adjudicación del mismo.

**Sra. RECTORA.-** ¿Hay alguna observación para hacer?

Tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** El artículo 26 no establece ningún tipo de plazos. Me parece que sí deberían determinarse, porque dice “al momento posterior a la adjudicación del mismo”, pero no establece cuánto tiempo podría demorar. Me parece que habría que establecer un plazo para evitar dilaciones.

**Sra. RECTORA.-** ¿El asunto de los plazos no está reglado en ningún otro artículo?

**Sr. GROISMAN.-** El artículo anterior plantea un plazo de marzo a diciembre. Lo que sí se podría establecer claramente es que sea dentro del año lectivo en que fue solicitado.

**Sra. MISENTA.-** Pero puede ocurrir que un estudiante pida una beca por emergencia en marzo y luego se la den en diciembre. No tiene sentido que así sea. Por eso digo que habría que establecer un plazo de urgencia.

- Un señor consejero habla fuera del micrófono

**Sra. MISENTA.-** Treinta días como máximo.

**Sr. GROISMAN.-** Está bien.

**Sra. RECTORA.-** Entonces, el beneficio de la ayuda económica de excepción se abonará en un único pago posterior al momento de la adjudicación del mismo, en un plazo no mayor a treinta días.

Lo sometemos a votación.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 22 votos por la afirmativa.

Pasamos a considerar el Capítulo IX.

**Sr. GROISMAN.**- "CAPITULO IX

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

ARTICULO 27- Los beneficiarios del Programa deberán aprobar la cursada de 4 (cuatro) materias cuatrimestrales por año o su equivalente si fueran asignaturas anuales, con un mínimo en ambos casos de 1 (una) materia por cuatrimestre.

ARTICULO 28- Los beneficiarios deberán informar a la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación, a través de su Unidad Académica y en un plazo no mayor de treinta días, cualquier variación de la situación socio-económica consignada en su solicitud.

ARTICULO 29 - La presentación de la solicitud implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento del Programa y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten.

ARTICULO 30- La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la Ayuda Económica será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

- El consejero López se retira de la sala de reuniones.

**Sra. RECTORA.**- Para hacer una observación, tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.**- El artículo 27, que dice que "deberán aprobar la cursada con 4 (cuatro) materias cuatrimestrales", siendo que la regularidad se mantiene con dos materias Me parece excesivo, teniendo en cuenta que quien está pidiendo una beca lo hace porque no tiene los medios para cursar cuatro materias. Esto ocurre sobre todo en algunas disciplinas que implican comprar materiales caros. Me parece que cuatro materias es mucho. Quizás se pueda mantener el número de dos materias, que son las que se necesitan para mantener la regularidad.

**Sr. GROISMAN.**- Es verdad lo que dice la consejera Misenta, pero lo que se planteó en la comisión es que el beneficiario de una beca debería sostener su regularidad durante todo el año, porque para eso se le da la beca. Si cursa un solo cuatrimestre y cobra por todo el año, no me parece justo.

**Sra. MISENTA.**- Pero la regularidad se logra cursando dos materias al año.

**Sr. GROISMAN.**- Por eso estamos diciendo que sean dos materias anuales o cuatro cuatrimestrales.

**Sra. MISENTA.**- Pero la regularidad consiste en cursar dos materias cuatrimestrales, no dos anuales. Para ser estudiante regular hay que tener dos materias aprobadas al año, sean cuatrimestrales o anuales. O sea que hay que tener dos materias aprobadas al año.

**Sr. GROISMAN.**- Es verdad, pero lo que se está planteando es que para ser beneficiario de la beca el alumno se comprometa a cursar todo el año. Eso es lo que se está planteando, pero se puede discutir.

**Sra. MISENTA.**- Pero dos al año, no cuatro.

**Sr. GROISMAN.**- No se está cuestionando si es regular o no. Se está diciendo: para ser beneficiario de la beca además de ser regular hay que cursar todo el año.

**Sra. MISENTA.**- Pero lo que yo estoy proponiendo es que sea igual que la regularidad, es decir, dos al año.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo estoy de acuerdo con lo que está diciendo Groisman. El texto dice: “Los beneficiarios del Programa deberán aprobar la cursada de 4 (cuatro) materias cuatrimestrales...” y después dice: “...con un mínimo en ambos casos de 1 (una) materia por cuatrimestre”. Entonces, si es una materia por cuatrimestre, podrían ser dos cuatrimestrales al año.

**Sra. MISENTA.-** Pero al principio dice que deberán aprobar cuatro materias al año.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo estoy de acuerdo con lo que dice el consejero Groisman respecto de que si el alumno se compromete a cursar e informa una regularidad, esa regularidad la sostenga. Porque la beca es para sostenerla. Entonces, acá se trata de un problema de redacción. Quizás se pueda poner un límite de materias a cursar y como condición que sostenga la regularidad.

**Sr. GROISMAN.-** Revisemos el artículo; quizás haya un problema de redacción.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Gigena).-** Hay un problema en la redacción, porque en la Comisión de Extensión se habló de que en el caso de las becas de estímulo académico donde uno está pensando en un cierto rendimiento académico, la idea era que tuvieran dos materias al menos por cuatrimestre. En el caso de la ayuda económica, es decir, lo equivalente al subsidio, habría que considerar la mínima de la norma de regularidad, considerando no dos materias en un cuatrimestre y ninguna en el otro, sino una en cada uno.

**Sra. MISENTA.-** Pero entonces no está clara la redacción, porque se establecen dos mínimos en un mismo párrafo. A lo que voy es que se separen los dos tipos de ayuda económica.

**Sr. GROISMAN.-** ¿Cómo quedaría redactado?

**Sra. MISENTA.-** “Los beneficiarios del Programa deberán aprobar un mínimo de una materia por cuatrimestre”. Y en el caso del otro tipo de beca...

- El consejero Steimberg hace uso de la palabra fuera del micrófono.

**Sra. MISENTA.-** Esa es la regularidad.

- El consejero Steimberg hace uso de la palabra fuera del micrófono.

**Sra. MISENTA.-** Pero depende de la ayuda económica. No es lo mismo una beca de estímulo académico que una ayuda económica. Son dos tipos de becas distintos. Son distintos los montos y es diferente lo que se espera del estudiante.

**Sr. STEIMBERG.-** El objetivo es que el alumno pueda estudiar. En un caso tiene que ver con una afectación especial y en el otro tiene que ver directamente con la cuestión económica.

**Sra. MISENTA.-** Es para que mantenga la regularidad.

**Sra. STEIMBERG.-** No es para que mantenga la regularidad. Es para lograr lo que se considera un desempeño eficiente y para poder cumplir la carrera en un determinado plazo. Si vos tenés la regularidad y nada más, la cosa puede ser mala para todos, especialmente para el alumno.

**Sra. URRUTIA FORTUNA.-** Señora rectora: tengo una propuesta de modificación.

**Sra. RECTORA.-** Como no, la escucho.

**Sra. URRUTIA FORTUNA.-** La propuesta es la siguiente: “Artículo 27- Los beneficiarios del Programa deberán mantener su condición de alumnos regulares, aprobando la cursada de 4 (cuatro) materias cuatrimestrales por año como mínimo.”

**Sra. RECTORA.-** Me parece que eso respeta el espíritu de lo que se había discutido en la comisión.

Tiene la palabra la consejera Fontenla.

**Sra. FONTENLA.-** Recién estuvimos elaborando una nueva redacción, que sería la siguiente: “Los beneficiarios del Programa de Ayuda Económica, en lo que respecta a la beca de Ayuda Económica, deberán cursar dos materias cuatrimestrales al año (una por cuatrimestre).”

– Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Lo que ustedes están haciendo es poner requisitos para cada una de las categorías de becas. ¿Cómo sería para las de Ayuda Económica?

**Sra. FONTENLA.-** Sería una por cuatrimestre.

**Sra. RECTORA.-** ¿Qué más?

**Sra. FONTENLA.-** Y los beneficiarios de las becas de Estímulo Académico, un mínimo de dos por cuatrimestre o dos anuales. Es decir, de quienes se les da una beca para estímulo académico se espera un mayor mínimo de rendimiento, y de quienes tienen una beca de Ayuda Económica se espera el mínimo, que es que sostenga la regularidad, porque no es el mismo monto económico el que se da a uno y a otro y no me parece justo exigirle que rinda lo mismo a quien se le da más dinero en una en una asignación económica que a otro.

**Sr. GROISMAN.-** Votemos si se modifica o no el artículo.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Susana Gómez.

**Sra. GÓMEZ.-** Quisiera que también reflexionemos sobre una situación. No todos los alumnos que se presentan ganan, por la cuestión de los cupos. Hay mucha gente que está en la misma situación de emergencia económica para poder cursar y no ganan la beca. De manera que me parece que al que la gana se le debería exigir una rendición diferente.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el profesor Saítta.

**Sr. SAÍTTA.-** En primer lugar -y esto se discutió en su oportunidad-, quiero decir que un subsidio mínimo es más que el sueldo que cobra un ayudante de primera, que está obligado no solamente a ir todos los días a clase sino a trabajar. Reflexionen sobre esto, porque después el ayudante no va a querer dar clase, cuando sepa que el fulano gana mucho más que lo que gana él, con la responsabilidad que implica su trabajo.

En segundo término, voy a pedir que figure en actas los nombres de los consejeros que estamos aquí presentes, media hora más tarde del horario de finalización de la reunión del Consejo Superior, porque aquellas personas que bombardean todo el tiempo, que son responsables de defender los derechos de los alumnos, se levantan y se van. Y después hablan de responsabilidad, de derechos y no sé cuántas cosas más.

Yo quiero que figure el nombre de todos los consejeros que están aquí presentes hasta que se termine de tratar este punto del orden del día. Si hay que votarlo, solicito que así se haga.

**Sra. RECTORA.-** Quiero decir que tenemos un quórum justo. Cualquier consejero que se levante en este momento nos deja sin quórum.

**Sr. SAÍTTA.-** Disculpeme, señora rectora, pero a las 16 horas me interno. Por eso quiero que se voten los artículos que faltan para poder irme.

**Sra. Rectora.-** Sí, es cierto. Sabemos que debe internarse para una intervención quirúrgica y le agradezco su presencia.

**Sr. SAÍTTA.-** Me pareció que el tema era importante porque significa una ayuda para los alumnos. Después hacemos demagogia con los alumnos.

**Sra. Rectora.-** Tenemos un problema de redacción. La profesora Urrutia había corregido ese problema sin violar el espíritu. ¿Podría repetirlo, consejera?

**Sra. URRUTIA FORTUNA.-** “Artículo 27- Los beneficiarios del Programa deberán mantener su condición de alumnos regulares, aprobando la cursada de 4 (cuatro) materias cuatrimestrales por año, o su equivalente, si fueran asignaturas anuales.” Lo que no está dicho en el proyecto es lo de la condición de alumno regular. Eso fue lo que agregué.

**Sr. STEIMBERG.-** En vez de una coma podemos poner “y”, porque si no va a parecer que se necesitan cuatro materias para mantener la regularidad.

**Sra. URRUTIA FORTUNA.-** De acuerdo.

**Sra. Rectora.-** Por eso el artículo preveía: “con un mínimo en ambos casos de 1 (una) materia por cuatrimestre”. Lo que se está pidiendo acá es que reparta dos y dos o una y tres, pero no cuatro en un cuatrimestre. Esto no es una exigencia porque sí sino que tiene que ver con la continuidad en la cursada, de un beneficio que aspiramos que tenga la continuidad de diez meses. Para eso estamos haciendo todo este esfuerzo, para que realmente el alumno en marzo o en abril cobre un mes y no como ha venido sucediendo en estos años, que lo cobraba todo junto.

Por favor, profesora Urrutia, puede volver a repetir la redacción propuesta para ver si lo podemos someter a votación?

**Sra. URRUTIA FORTUNA.-** “Los beneficiarios del Programa deberán mantener su condición de alumnos regulares y aprobar la cursada de 4 (cuatro) materias cuatrimestrales por año, o su equivalente, si fueran asignaturas anuales.”

**Sra. Rectora.-** Acá hay una propuesta que es agregar: “cursando al menos una materia por cuatrimestre” o: “debiendo cursar al menos una materia por cuatrimestre”.

Esta propuesta sostiene que para todo tipo de becas sea el mismo requisito. La propuesta de los alumnos es discriminar los requisitos para becas de Ayuda Económica de las de becas de Estímulo Académico.

Votemos en primer lugar esta propuesta. Se va a votar el artículo 27 tal como lo propone la profesora Urrutia Fortuna, con el agregado que acabo de leer.

– Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 19 votos por la afirmativa, 3 votos por la negativa y ninguna abstención.

Se va a votar el resto de los artículos incluidos en el del Capítulo IX, es decir, los artículos 28, 29 y 30.

– Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 21 votos por la afirmativa.

Pasamos a dar lectura a Capítulo X.

**Sr. GROISMAN.-**“CAPÍTULO X

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 31- Los datos consignados en la solicitud del Programa tienen el carácter de Declaración Jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones legales correspondientes.

ARTICULO 32- Si se comprobare que un beneficiario ha obtenido la Ayuda Económica mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el pago del beneficio. Su titular queda obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiere abonado. El hecho será comunicado al Rectorado del Instituto Universitario a fin de que se apliquen las sanciones que correspondieren, quedando además inhabilitado para acceder al Programa en lo sucesivo. El presente artículo deberá ser transcrito en el formulario de solicitud del Programa.

ARTICULO 33- El incumplimiento de lo previsto en el artículo 29 del presente Reglamento, será considerada falta grave y hará pasible a su autor de las sanciones previstas.”

**Sra. RECTORA.-** Antes de pasar a votar, lo único que voy a pedir es que se agregue después de “el Rectorado”, la expresión “del Instituto Universitario Nacional del Arte”.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 18 votos por la afirmativa y 3 abstenciones.

Tiene la palabra el consejero Saítta.

**Sr. SAÍTTA.-** Antes de que me retire, me gustaría que se vote la propuesta que he hecho de que quede constancia de los nombres de los consejeros que hemos estado presentes en la reunión hasta este momento, teniendo en cuenta que hace muchas horas estamos en este recinto.

**Sra. RECTORA.-** El consejero Saítta ha pedido una moción de orden de que quede asentado en el acta los nombres de los consejeros presentes.

**Sra. MISENTA.-** El tiempo de sesión es tres horas o hasta las 13 horas. Hay consejeros que posiblemente tengan otras obligaciones, y además el contenido de la moción me parece persecutorio. Por otra parte, desde el punto de vista procedimental me hubiera parecido más correcto votar la extensión de la sesión, que no se hizo. Ahora estamos por fuera del horario reglamentario.

Me parece válida y agradezco la voluntad del profesor Saítta de que se haya quedado en la sesión, a pesar de que tiene un problema salud, con el fin de que este reglamento se apruebe. Pero me parece totalmente persecutorio lo que propone, cuando en otras ocasiones sí se han levantado otros consejeros y es la primera vez que surge esto. Entonces, si lo vamos a hacer, hagámoslo siempre.

**Sr. SAÍTTA.-** Hagámoslo siempre. La gente tiene que saber quiénes trabajan y quiénes no.

**Sra. RECTORA.-** Pasamos a votar la moción del consejero Saítta.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Resulta afirmativa y queda aprobada la moción.<sup>1</sup>

Seguimos con el siguiente capítulo.

**Sr. GROISMAN.-** “CAPITULO XI

DE LA CESACIÓN DEL BENEFICIO

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la inserción al final de la versión taquigráfica.

ARTICULO 34- La Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación podrá determinar la cesación del beneficio en los siguientes casos:

- a) Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento.
- b) Por conclusión de la carrera.
- c) Por incumplimiento de las exigencias académicas previstas en el Artículo 27.
- d) Por renuncia del beneficiario.
- e) Por la no percepción sin causa justificada de dos cuotas sucesivas o tres alternadas.
- f) Por muerte o inhabilitación del beneficiario.
- g) Por otros motivos que la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación fundamente debidamente.

ARTICULO 35- Ante la suspensión y/o cesación de un beneficio, la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación podrá readjudicar la misma al siguiente alumno según el orden de mérito preestablecido, adjudicándole el beneficio de las cuotas restantes desde el momento de la adjudicación.”

**Sra. Rectora.-** ¿Alguna observación al respecto?

- No se formulan observaciones.

**Sra. Rectora.-** Se va a votar el Capítulo XI

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de resolución.

Tiene la palabra la consejera Torlucci.

**Sra. Torlucci.-** Quisiera proponer al Consejo que prorrogamos el funcionamiento de las comisiones hasta que se vuelva a tratar lo que está pendiente, incluyendo el Estatuto y otras cuestiones más. Los presidentes de comisión no estamos pudiendo citar porque no estamos corroborados en las funciones. Propongo una prórroga en consonancia con el punto del orden del día que sigue.

**Sra. Rectora.-** Esto hay que votarlo para que quede claro y no violemos el Reglamento. El tema del orden del día que sigue es el de las comisiones para el año 2007. Lo que propone la profesora Torlucci es que, hasta tanto este Consejo trate ese tema, se pueda prorrogar el funcionamiento de las comisiones para que los presidentes puedan hacer las citas correspondientes.

Pasamos a votar la moción de la consejera Torlucci.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 21 votos por la afirmativa.

Muchas gracias, señores consejeros, nos vemos en la próxima reunión.

- Es la hora 14 y 15.

Marisa Clara Vega  
Taquígrafa  
DNI: 17.942.274

**ANEXO**

Consejeros presentes a las 14 hs. ( 21)

Liliana Demaio (Rectora)

Azucena Colatarci

Diana Piazza

Sandra Torlucci

Susana Gómez

Susana Vega

Oscar Traversa

Carmelo Saítta

Nancy Bocca

Claude Thibaud

Martínez Aceto

Anatilde Idoyaga Molina

Andrés Senderowicz

Oscar Steinmberg

Martín Groisman

Cristina Urrutia Fortuna

Carolina Fontenla

Alejandra Vega

Romina Misenta

Juan Eduardo Fernández

Alejandro Valero Castex